



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I13282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIX A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 23 de marzo de 2010
No. 55

SUMARIO:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

AUTORIZACIÓN ASE/SP/0008/10-02/II, EXPEDIDA A FAVOR DE LA
EMPRESA "VIGILANCIA INDUSTRIAL PRIVADA, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 330-AI, 339-AI, 953, 947, 944, 946, 952, 961, 962,
964, 963, 946, 208-BI, 209-BI, 211-BI, 212-BI, 210-BI, 214-BI,
213-BI, 215-BI, 218-BI, 219-BI, 217-BI, 220-BI, 949, 216-BI, 968,
969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 978, 979, 335-AI, 337-AI y
338-AI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 980, 338-AI, 954, 955, 956,
957, 958, 967, 015-CI, 016-CI, 017-CI, 207-BI, 012-CI, 013-CI,
014-CI, 959, 977, 950, 951, 341-AI, 342-AI, 338-AI, 340-AI, 945, 944,
945, 979-BIS, 980-BIS, 336-AI y 940.

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"



1810-2010

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

ASE/SP/058/09-09

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 5 fracción II 7, 10, 11, 12 y 18 de la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México; 3 fracción XXVI y 4 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la autorización ASE/SP/0008/10-02/II para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídica colectiva denominada:

"VIGILANCIA INDUSTRIAL PRIVADA, S.A. DE C.V."

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes.

Vigencia al 13 de Enero de 2011

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de un año, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

LIC. DAVID GARAY MALDONADO
 (RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

En el expediente marcado con el número 544/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS CENOBIO GERMAN en contra de MELQUIADES PORTUGUEZ FRAGOSO, se han señalado las nueve horas del día veinticuatro de marzo del presente año, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente asunto, consistente en un vehículo automotor marca Ford, conocido como microbús color blanco con franjas color gris, con placas de circulación 474TL073, número de serie AC3PHP81242P35, autotransportes ruta 27, tipo Prisma II, transmisión estándar con motor hecho en México, sirviendo como base para el remate en primera almoneda la cantidad de \$ 34,750.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos o puerta de este tribunal, se expiden a los veintidós días del mes de febrero del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica. 330-A1.-19, 22 y 23 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

MARIA VERONICA OLGUIN CORTES, por su propio derecho promueve ante este juzgado, en el expediente número 165/10, en vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble de común repartimiento, ubicado paraje La Era, ubicado en calle de Cerrada de Francisco Sarabia s/n, Barrio de Guadalupe, municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m diez metros con cero centímetros y linda con Benito Cortés Urbán; al sur: 10.00 m diez metros con cero centímetros y linda con Cerrada Francisco Sarabia; al oriente: 18.00 m dieciocho metros con cero centímetros y linda con Rodrigo González Cortés; al poniente: 18.00 m dieciocho metros con cero centímetros y linda con Ma. del Refugio Soria Hdz., con una superficie de 180.00 metros cuadrados. Mismo que adquirió de VIOLA PEREZ MERLIN en fecha dieciocho de diciembre de 2003 y desde entonces ha mantenido la posesión en forma pacífica, continua, pública, ininterrumpida, de buena fe y con ánimo de propietario.

En consecuencia y en cumplimiento al auto de fecha cuatro de marzo del 2010 se ordena su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Diario Amanecer, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México el nueve de marzo del dos mil diez.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

339-A1.-23 y 26 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

PABLO JUVENTINO SOLANO ZUÑIGA, ha promovido por su propio derecho bajo el número de expediente 203/2010, procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), respecto del lote de terreno de los llamados común repartimiento en el paraje Cuachpulotitla, domicilio ubicado Prolongación Ignacio Ramírez sin número, Barrio La Piedad en el municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: primer norte: en 08.20 m y linda con propiedad de Román Molina Gómez; segundo norte: en 09.89 m y linda con propiedad de Román Molina Gómez; al sur: en 20.30 m y linda con José Cruz Solano Zúñiga; al oriente: en 08.45 m y linda con calle Prolongación Ignacio Ramírez; primer poniente: en 10.93 m y linda con propiedad de Alfredo Solano Zúñiga; segundo poniente: en 05.95 m y linda con Alfredo Solano Zúñiga, con una superficie total aproximada de 211.46 metros cuadrados (doscientos once metros con cuarenta y seis centímetros).

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico "Diario Amanecer de México y/u Ocho Columnas para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en término de ley, se expiden a los doce días del mes de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

339-A1.-23 y 26 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

JOSE CRUZ SOLANO ZUÑIGA, ha promovido por su propio derecho, bajo el expediente número 204/2010, procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del lote de terreno de los llamados común repartimiento en el paraje "Cuachpulotitla" domicilio ubicado en Prolongación Ignacio Ramírez s/n, Barrio de La Piedad, municipio de Tultepec, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.30 metros con Pablo Juventino Solano Zúñiga; al sur: 20.84 metros con cerrada particular; al oriente: 8.82 metros con calle Prolongación Ignacio Ramírez; al poniente: 9.85 metros con Alfredo Solano Zúñiga, con una superficie de 190.99 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de circulación diaria en esta ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este juzgado de deducirlo. Se expiden a los doce días del mes de marzo del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

339-A1.-23 y 26 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

SERGIO y JOSE LUIS ambos de apellidos MANZANO FERNANDEZ, promueve ante este juzgado en el expediente número 210/2010, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del

inmueble ubicado en Avenida Independencia sin número, Barrio de Santo Tomás, municipio de Teoloyucan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 58.00 metros colindando con señora Reyna Amador Velázquez; al sur: en dos líneas, la primera de 25.00 metros colindando con la señora Pomposa Cruz Sánchez; la segunda de 33.00 metros colindando con la señora Pomposa Cruz Sánchez; al oriente: 18.00 metros colindando con el señor Juperto Rojas Soto; al poniente: en dos líneas, la primera de 3.00 metros colindando con camino público, la segunda de 15.00 metros colindando con la misma vendedora, con una superficie total aproximada de 549.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México a los doce días de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

339-A1.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

EMMA SULMA DELGADO MARQUEZ, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, por su propio derecho, bajo el expediente número 184/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial mediante información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Tercera Privada de Insurgentes sin número, Barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 11.85 metros con Sr. Cecilio Rodríguez R.; al sur: 11.85 metros con Sra. Paula Flores; al oeste: 10.00 metros con Sr. Leonardo Talonia; y al poniente: 10.00 metros con calle Tercera Privada de Insurgentes, con superficie total aproximada de 118.50 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.

339-A1.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

YOLANDA MONTIEL HERNANDEZ, promueve por su propio derecho ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, bajo el expediente número 903/2009, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, a efecto de acreditar la posesión del bien inmueble ubicado en calle Río Cihuatlán, lote 193, manzana 6, colonia Colinas del Lago, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros y linda con calle Río Cihuatlán; al sur: 5.66 metros y linda con lote 219 propiedad de Víctor Adolfo Montoya Moctezuma; al oriente: 5.66 metros y linda con lote 69 propiedad de la señora Diana Lizeth García Montiel y 21.70 metros con lote 192 propiedad de la señora Marisol Alcocer Reyes; y al poniente: 21.70 metros y linda con lote 194 propiedad del señor Víctor Adolfo Montoya Moctezuma, con una superficie total de 189.59 metros cuadrados. En fecha dieciocho de diciembre de dos mil dos, celebró contrato de compra venta con la señora LILIA MARQUEZ PEREZ, respecto del inmueble mencionado y desde la fecha del contrato ha poseído el bien inmueble de manera pacífica, continua, pública y a título de

dueño así como de buena fe, por lo que se ordenó la publicación de la solicitud por medio de edictos en términos del proveído de fecha doce (12) de enero de dos mil diez (2010) con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en este lugar.-Doy fe.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, dos (02) de febrero de dos mil diez (2010).-Primer Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

339-A1.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente número 1001/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación judicial), promovido por JUAN MENDOZA ANGELES, sobre el inmueble ubicado en calle de Colegio número catorce, en el poblado de San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán de Zaragoza, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.00 metros con Tomás Mendoza Angeles; al sur: 42.25 metros con Ricardo Mendoza; al oriente: 12.40 metros con callejón Garambullo, (actualmente 24 de Diciembre); al poniente: 14.00 metros con callejón Colegio, con una superficie de quinientos doce metros punto cincuenta centímetros cuadrados (512.50 m2); asimismo el Juez del conocimiento ordenó mediante proveído de seis de octubre del año dos mil ocho (2008), la publicación de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación.

Se expiden a los veintidós días del mes de febrero de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

339-A1.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

La C. MARTHA SANCHEZ SOLANO, por propio derecho ha promovido, ante este juzgado, bajo el número de expediente 225/2010, procedimiento judicial no contencioso inmatriculación judicial, respecto del siguiente predio: ubicado anteriormente en camino a las Animas sin número, localidad de San José Puente Grande Cuautitlán, Estado de México, o camino a las Animas sin número, localidad Puente Grande, Tepetzotlán, Estado de México, actualmente carretera Animas Teoloyucan sin número, colonia Ex Hacienda San José, municipio de Teoloyucan, Estado de México, el cual tiene una superficie de 173.85 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: norte: en 17.50 m colindando con Sergio Alvarado Pérez; sur: en 17.80 m colindando con Héctor Manuel Valdez Zapata; oriente: 9.95 m colindando con zanja regadora; poniente: 9.75 m colindando con carretera Animas Coyotepec.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico Diario Amanecer, y/u Ocho Columnas, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha doce de marzo de dos mil diez. Dado en el local de este juzgado a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

339-A1.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

HECTOR MANUEL VALDEZ ZAPATA, promueve ante este juzgado en el expediente número 1019/2009, en vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de

inmatriculación, respecto del inmueble anteriormente en camino a las Animas sin número, localidad San José Puente Grande, Cuautitlán, Estado de México o camino de las Animas sin número localidad de Puente Grande, Tepetzotlán, Estado de México, actualmente carretera Animas Teoloyucan sin número, colonia Ex Hacienda San José, municipio de Teoloyucan, en el Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.80 metros colinda con propiedad de la señora Martha Sánchez Solano; al sur: 18.00 metros colindan con propiedad del señor Ricardo Sánchez; al oriente: 15.55 metros con zanja regadora; al poniente: en 15.00 metros con carretera Animas Coyotepec, con una superficie total de 273.42 m2 (doscientos setenta y tres punto cuarenta y dos metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el diecisiete de noviembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

339-A1.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

FERMIN RODRIGUEZ CONTRERAS, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, por su propio derecho, bajo el expediente número 192/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial mediante información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza número veintiuno (21), Barrio San Lorenzo, San Juan Zitlaltepec, perteneciente al municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.50 metros con el señor Francisco Hernández; al sur: 22.50 metros con señor Pedro Rodríguez; al oriente: 24.00 metros con camino público (hoy calle Venustiano Carranza); y al poniente: 24.00 metros con señor Francisco Hernández, con superficie total aproximada de 540.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.

339-A1.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 1026/2008, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAVIER LOPEZ MAYA, en contra de VIRGINIA JUANA MANJARREZ GONZALEZ, se señalaron las doce horas del día trece de abril del año dos mil diez, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre el bien embargado en el presente juicio consistente en: 1.- Un horno de microondas, marca Quasar en color negro, con plato giratorio de vidrio, con número de identificación B 00066262AP en regular estado de uso y sin comprobar su funcionamiento. 2.- Una radiograbadora marca Philco con número de identificación GK407237 en color plateado, modelo CD69 en regular estado de uso y sin comprobar su funcionamiento. 3.- Una sala de tres piezas en tela estampada a colores café y beige, con incrustaciones de madera, se

encuentra maltrada. 4.- Una televisión marca Philips Magnavox modelo 25TR19C221, serie 59966749 en regular estado de uso y sin comprobar su funcionamiento. 5.- Una televisión marca Samsung modelo CL-17K10MJ, serie 39H03CBPC02774P, en regular estado de uso y sin comprobar su funcionamiento, para lo cual anunciase su venta y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$2,530.00 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), en la que fue valuado el bien embargado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-Doy fe.-Dado el día diecisiete de marzo de dos mil diez.-Secretario, Lic. Marisol Durán Lazcano.-Rúbrica.

953.-23, 24 y 25 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

JAVIER PALACIOS GUTIERREZ.

En los autos del expediente 1943/2009, relativo al proceso ordinario civil, sobre divorcio necesario promovido por MARCIALA FIGUEROA LEGORRETA, en contra de JAVIER PALACIOS GUTIERREZ, en el cual demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me mantiene unida con el hoy demandado en mérito a lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX, que a la letra dice "La separación de los cónyuges por mas de un año independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos". B).- Como consecuencia de la prestación la liquidación de la sociedad conyugal en virtud de haber contraído matrimonio civil bajo este régimen. C).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Fundando su demanda en los hechos que expresa en su escrito inicial; desconociendo el domicilio del demandado; por ello solicitó se emplace mediante edictos, de conformidad con el artículo 1.181 de Código Procesal Civil. Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó hacerle saber del presente juicio, por este medio y se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, además fijando el Secretario adscrito a este Juzgado en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación; si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el presente asunto, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, el dieciocho de marzo de dos mil diez.-Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

947.-23 marzo, 8 y 19 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

SERGIO VARGAS PEREZ.

La señora MARIA DEL PILAR RIVAS DIAZ, demando de usted dentro del expediente radicado en este Juzgado con el número 260/2008, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, un incidente de liquidación de sociedad conyugal y motiva su acción en los siguientes hechos: 1.- Que en fecha quince de junio de mil novecientos noventa y uno, contraíó matrimonio con el demandado, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Que en fecha veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres, adquirieron el inmueble ubicado en Avenida Bosques de Chapultepec, manzana 34, lote 14, edificio

Monclova, departamento 202, fraccionamiento Presidente Adolfo López Mateos, primera sección, de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. 3.- Que durante el tiempo que vivió con el señor SERGIO VARGAS PEREZ, contribuyó a la adquisición de dicho bien inmueble, limpiando y encargándose de las labores del hogar, así como con su sueldo quincenal que percibía como profesora de la Primera Benito Juárez García, 5.- Mediante sentencia dictada en fecha doce de agosto del dos mil ocho, se determinó la disolución del vínculo matrimonial que la unía con el señor SERGIO VARGAS PEREZ, ordenándose la liquidación de la sociedad conyugal, por lo que en fecha diecinueve de enero del dos mil diez se dictó sentencia interlocutoria en donde en su resolutive segundo se decretó la venta y partición del inmueble descrito, causando ejecutoria el doce de febrero del mismo año, ordenando se notifique en forma personal al señor SERGIO VARGAS PEREZ, por lo que en fecha cinco de marzo del mismo año, se le tuvo por precluido su derecho al no haber realizado manifestación alguna, señalándose las once horas del día cinco de abril del dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Bosques de Chapultepec, condominio Monclova, manzana número 34, lote 14, departamento 402, fraccionamiento Presidente Adolfo López Mateos, en Cuautitlán Izcalli, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, anunciándose la venta legal, debiendo convocarse a postores por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado.

Se expide el presente edicto el día nueve de marzo del dos mil diez, para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en el Boletín Judicial, por una sola vez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Alejandro Valencia Huerta.-Rúbrica.

966.-23 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 211/10, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre (información de dominio), promovido por SIMON SANCHEZ GONZALEZ, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Zacamol" en el municipio de Santa Cruz Atizapan, distrito judicial de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 78.00 metros colinda con propiedad del señor Angel Sánchez González; al sur: 78.00 metros colinda con propiedad de Guadalupe Sánchez González, actualmente con camino privado; al oriente: 20.40 metros colinda con camino, actualmente con calle 2 de Marzo; al poniente: 20.40 metros colinda con propiedad de Vicente García, actualmente con Rosalío Camacho Delgado, con una superficie de 1,591.20 (mil quinientos noventa y un metros cuadrados), y se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley. Santiago Tianguistenco, México, a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica. 948.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1255/2008.

C. MARYBELLE OLEA LUJAN.

C. ISRAEL CRUZ GALICIA, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une al suscrito y a la hoy

demandada. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado éste término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán por medio de lista y boletín judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, dado en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

952.-23 marzo, 8 y 19 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 753/07, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; se tramita juicio ejecutivo mercantil promovido por JESUS ALEJANDRO PICHARDO ORDORICA en contra de ANDRES SERRANO AVILA, por lo que el Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice:

AUTO. Tenancingo, México, a doce de marzo del año dos mil diez.

Por presentado al Licenciado JESUS NAVA ROSALES con la personalidad que se le tiene reconocida en autos, con el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado procesal del presente juicio, como se solicita y a efecto de que se proceda a la venta del bien inmueble embargado en el presente sumario, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese la venta y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las once horas del día catorce de abril del año en curso, convocándose postores y sirviendo de precio base para la finca de remate del inmueble, consistente en el inmueble ubicado en la calle "C" número ciento catorce, colonia San Isidro, Tenancingo, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México, bajo la partida número 613, que consta a fojas setenta y nueve, del volumen 50, libro primero, sección primera, el cual fue valuado en \$1,170,000.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como base del remate la cantidad antes indicada, debiéndose de publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, debiendo fijar los avisos correspondientes en este Juzgado; por lo que convóquese postores y citense acreedores a la citada almoneda en los domicilios señalados por el promovente, debiendo fijar una copia del edicto en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado y haciendo del conocimiento de lo antes referido mediante notificación personal al demandado, para que en su caso y una vez lo anterior, él mismo comparezca en el local de este Juzgado a deducir sus respectivos derechos.-Tenancingo, México, marzo diecisiete del dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Guadalupe Esquivel Geldis.-Rúbrica.

961.-23, 24 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SRA. SONIA YANNET ALANIS CONTRERAS.

En el expediente 426/2009, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de USTED, el Ciudadano Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por desconocer su domicilio o paradero, por auto de fecha treinta de noviembre del dos mil

nueve, ordenó emplazarla a usted SONIA YANNET ALANIS CONTRERAS, por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces consecutivas, en un periódico de mayor circulación y de cobertura nacional, en un periódico local de circulación estatal y en el boletín judicial, así también fijese uno en la puerta de este Juzgado, con el objeto de que se presente Usted por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarla, debidamente identificada al local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para manifestar lo que a su derecho corresponda, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial. Haciéndole saber, que la parte actora le demanda: A).- El pago de \$513,240.21 en concepto de suerte principal o capital vencido, derivado del vencimiento anticipado, ejecución y cumplimiento del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria de fecha 17 de enero de 2008, fundatorio de esta acción, celebrado por mi representada con la hoy demandada. B).- El pago de la cantidad de \$37,630.75 en concepto de intereses ordinarios generados hasta el día 30 de abril de 2009, más los que se sigan causando hasta la solución total del presente asunto, pactados en el inciso b) de la cláusula tercera. C).- El pago de la cantidad de \$492.20 en concepto de intereses moratorios generados hasta el día 30 de abril de 2009, más los que se sigan causando hasta la solución total del presente asunto, pactados en la cláusula cuarta. D).- El pago de \$3,586.08 en concepto de primas de seguros generadas hasta el día treinta de abril de 2009, más las que se sigan causando hasta la solución total del presente asunto, de conformidad con la cláusula quinta. E).- El pago de la cantidad de \$173.74 en concepto de intereses moratorios sobre primas de seguros que se han generado hasta el día 30 de abril de 2009, más las que se sigan causando hasta la solución total del presente asunto, de conformidad con lo pactado por las partes en el último párrafo de la cláusula décima quinta. H).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución. Se expide el presente a los siete días del mes de diciembre del dos mil nueve.- Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

962.-23, 24 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EFREN AYALA GONZALEZ.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que EFREN AYALA GONZALEZ, demandó en la vía ordinaria civil, en el expediente 737/2009, las siguientes prestaciones: A).- De EFREN AYALA GONZALEZ para purgar vicios derivados de la adquisición; de la declaración de que ha operado en mi favor la prescripción positiva de la casa número 73 setenta y tres de la calle Tenoch y terreno sobre el cual esta construida, que es el lote marcado con el número 54 cincuenta y cuatro, de la manzana 308 trescientos ocho, del fraccionamiento Azteca, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México; y que tienen las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 quince metros con lote 53 cincuenta y tres, al sur: en igual medida con lote 55 cincuenta y cinco, al este: en 8.00 ocho metros, con lote calle Tenoch, y al oeste: en igual longitud con lote 24 veinticuatro con una superficie total de 120.00 ciento veinte metros cuadrados, B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción del lote de terreno y casa habitación descrito en el inciso que antecede y que aparece inscrito a favor del SR. EFREN AYALA GONZALEZ, bajo la partida número 711 setecientos once, volumen 182 ciento ochenta y dos, libro primero, sección primera, de fecha 04 de febrero de 1972, debiendo en consecuencia quedar inscrito a mi nombre como legítimo propietario y que tiene las medidas y colindancias descritas en el inciso que antecede, C).- El pago de

los gastos y costas que el presente juicio origine. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el municipio, en el boletín judicial y en la puerta de este tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, diez de marzo del año dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

964.-23 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 125/10, promovido por LAURA SALGADO VEGA, quien promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del inmueble, ubicado en calle Aztecas, sin número, comunidad de San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros y colinda con calle Erasmo Ballina y caño de aguas negras, al sur: 19.00 metros y colinda con calle denominada Brillante, al oriente: 85.27 metros y colinda con Nicacio Orozco y al poniente: 85.27 metros y colinda con calle Aztecas, teniendo una superficie de 1,620 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a los doce días del mes de marzo de dos mil diez.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

963.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

A: PEDRO LUIS VALERO HERNANDEZ.

En el expediente número 702/2007, SILVIA VENCES ESTRADA, promueve juicio ordinario civil (usucapión) en contra de CENTRO INDUSTRIAL PECUARIO OJO DE AGUA, S. A., solicitando las prestaciones siguientes: 1.- La declaración de usucapión a favor del suscrito, respecto del predio con construcción ubicado en calle Chabacanos, manzana 83; lote 49, en el Fraccionamiento Colonia Agrícola Pecuaría Ojo de Agua, en el municipio de Tecamac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 25.00 metros y linda con lote 50, al suroeste: 25.00 metros y linda con lote 48, al noroeste: 10.00 metros y linda con calle Chabacanos, al sureste: 10.00 metros y linda con lote 12; haciendo una superficie total de 250 metros cuadrados. 2.- La cancelación del asiento registral que aparece a nombre de la demandada CENTRO INDUSTRIAL PECUARIO OJO DE AGUA S. A. DE C.V., bajo la partida número 468, volumen 2o. libro primero, sección primera de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve 2.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, pretensiones que exige en base a los hechos que en la parte conducente se refieren a continuación: 1.- Con fecha cinco de septiembre del año de mil novecientos noventa, celebré contrato privado de compraventa como causa generadora de mi posesión con el C. PEDRO LUIS VALERO HERNANDEZ,

respecto de un predio con construcción, ubicado actualmente en calle Chabacanos, número 143, manzana 83, lote 49, en el fraccionamiento Ojo de Agua, perteneciente al municipio de Tecamac, Estado de México, el cual tiene una superficie de 250 metros cuadrados. 2. Tal y como consta con el contrato y títulos de crédito respectivos, con fecha treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos llevó a cabo el C. PEDRO LUIS VALERO HERNANDEZ, contrato de promesa de compraventa del predio referido en el hecho número uno, con la INMOBILIARIA NESS S.A. en donde se pactó como precio de la operación la cantidad de \$137,500.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 3.- Hago de su conocimiento a su Señoría que en fecha 18 de enero de 1972, bajo el número de escritura 96,303 La Inmobiliaria Ness, adquirió mediante contrato de mutuo e hipoteca y obligación solidaria el referido inmueble que se señala en el hecho número uno del presente libelo al "CENTRO INDUSTRIAL PECUARIO OJO DE AGUA S.A." tal y como se acredita con la copia simple donde consta la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Otumba, Estado de México, de dicho contrato y que obra en el apéndice respectivo. 4.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales y desde este momento exhibo el certificado de inscripción que se anexa al presente escrito. 5.- En tal virtud el C. PEDRO LUIS VALERO HERNANDEZ, cuando me entregó la posesión del inmueble en referencia, se comprometió a otorgarme la firma de la escritura pública correspondiente a la brevedad posible, sin que hasta la fecha lo haya, toda vez que como narré en líneas anteriores el referido inmueble aparece inscrito a nombre del CENTRO INDUSTRIAL PECUARIO OJO DE AGUA, S.A. 6.- Como consecuencia de lo anterior el suscrito ha poseído el inmueble de manera pacífica, continúa, de buena fe y de manera ininterrumpida. Admitiéndose la demanda por auto del día veintitrés de mayo del año dos mil siete, ordenándose por auto del día veintiocho de noviembre del año dos mil siete emplazar al demandado PEDRO LUIS VALERO HERNANDEZ por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí o por apoderado legal o gestor que pueda presentarse dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda incoada en su contra, contados a partir de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces con intervalos de por lo menos siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en un periódico de mayor circulación en esta localidad, se expide los presentes el día cinco de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. M. Yolanda Martínez Martínez.-Rúbrica.

946.-23 marzo, 8 y 19 abril.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 144/2010.

RICARDO PATLAN LOZANO, promueve por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Amanalco, manzana 5A2, lote 18, colonia Barrio Orfebres, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con lote 31, de María Torres Gómez, al sur: 7.00 metros con calle, al oriente: 20.00 metros con lote 17, de Juan Clemente Trijeros y al poniente: 20.00 metros con lote 19 de Benjamín Ramírez Flores. Exhibiendo un contrato privado de compraventa de fecha quince de enero del año dos mil, constancia de no pertenecer al ejido del lugar, certificado de

no inscripción en el Registro Público, un plano, cuatro recibos de pago predial, constancia de pago de impuesto predial, cuatro notas de remisión.

Publíquese los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y otro de mayor circulación diaria en esta entidad. Expedido a los ocho de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-C. Secretario, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica. 208-B1.-23 y 26 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 125/2010.

JENOVEVA RODRIGUEZ GUTIERREZ, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, respecto al predio denominado "Amanal", ubicado en la calle Privada del Trabajo s/n, en el poblado de la Magdalena Panoaya, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 76.30 metros y linda con Ignacio López Velázquez, al sur: en tres líneas la primera mide 59.80 metros y linda con Margarita Velázquez Peredo, la segunda mide 10.00 metros y linda con la Privada del Trabajo y la tercera mide 10.00 metros y linda con Genoveva Rodríguez Gutiérrez, al oriente: en dos líneas, la primera mide 25.00 metros y linda con Genoveva Rodríguez Gutiérrez y la segunda mide 9.50 metros y linda con José Arellano Ramírez y al poniente: en dos líneas, la primera mide 25.00 metros y linda con Margarita Velázquez Peredo y la segunda mide 8.44 metros y linda con Valentín Hernández de la Rosa, con una superficie aproximada de 945.62 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Texcoco, México, a dieciséis de febrero del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica. 208-B1.-23 y 26 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 220/2010, TITO AMANDO CAMPOS ROSALES, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble denominado "Tepetitlán", ubicado en calle Jalisco, sin número, del municipio de Temamatla, Estado de México, que tiene una superficie de 474.37 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.20 metros con calle Jalisco, al sur: 15.50 metros con Anatolio Rosales Pacheco, actualmente Tito Amando Campos Rosales, al oriente: 24.40 metros con Gregorio Campos Rosales, y al poniente: 25.70 metros con Río San Juan.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de lo por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dados en Amecameca, a los nueve días del mes de marzo del dos mil diez.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica. 208-B1.-23 y 26 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 196/2010.
SEGUNDA SECRETARIA.

JENOVEVA RODRIGUEZ GUTIERREZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso inmatriculación judicial, respecto del inmueble denominado "Amanal", ubicado en

la Privada del Trabajo s/n, en el poblado de La Magdalena Panoaya, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 metros y linda con Félix Mareno Buendía, al sur: 2 líneas la primera mide 9.00 metros y linda con Benito Rodríguez Gutiérrez y la segunda mide 1.00 metros y linda con la Privada del Trabajo, al oriente: en dos líneas, la primera mide 17.00 metros y linda con Benito Rodríguez Gutiérrez y la segunda mide 7.50 metros y linda con José Arellano, al poniente: 25.00 metros y linda con Crecencio Castro Espinoza, con una superficie total aproximada de 92.00 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días. Se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México, a los diez días de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

208-B1.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente 219/2010, TITO AMANDO CAMPOS ROSALES, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble denominado "Tepetitlán", ubicado en calle Guanajuato, sin número del municipio de Temamatta, Estado de México, que tiene una superficie de 289.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.20 metros con Tito Amando Campos Rosales, al sur: 9.80 metros con calle Guanajuato, al oriente: 23.50 metros con María Adelaida Rosales García, y al poniente: 23.50 metros con Río San Juan.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de lo por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dados en Amecameca, a diez de marzo de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, M. en Derecho Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

208-B1.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que JUAN MARCOS MARTINEZ AZOMOZA, le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente número 426/2009, las siguientes prestaciones: que se declare al suscrito JUAN MARCOS MARTINEZ AZOMOZA, legítimo propietario del bien materia de la presente demanda, que es el ubicado en el lote número 24, de la manzana 227, de la calle Tepanecas, ubicado en el fraccionamiento Azteca, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros colinda con el lote 23, al sur: 18.00 metros colinda con lote 25, al oriente: 7.00 metros colinda con lote 56, y al poniente: 7.00 metros colinda con calle Tepanecas, mismo que cuenta con una superficie total de 126.00 metros, asimismo solicitando se cancele la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en virtud de que dicho inmueble se encuentra a nombre del codemandado FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el boletín judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

209-B1.-23 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MAURICIO RIVERA TORRES PRADO.

ALVARO SANTILLAN ANGELES, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 75/10 de este Juzgado le demanda a MAURICIO RIVERA TORRES PRADO, las siguientes prestaciones: La prescripción positiva (usucapión), del inmueble ubicado en el lote 14, manzana 32, de la calle Plazuela 2 de la Plaza del Carmen, colonia Plazas de Aragón, Nezahualcóyotl, Estado de México, fundándose en los siguientes hechos: el día veintisiete de junio de mil novecientos noventa y dos, ALVARO SANTILLAN ANGELES celebró contrato privado de compraventa con PRIMITIVO TERAN ARROYO, respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio de MAURICIO RIVERA TORRES PRADO, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de marzo del dos mil diez.-Secretario, Lic. Julio César Cedillo Gómez, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México.-Rúbrica.

211-B1.-23 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

ISIDRO MENDOZA LAGUNAS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha uno de marzo del año dos mil diez, dictado en el expediente número 145/2009, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por SERBANDO ALVARADO ALVITER en contra de ISIDRO MENDOZA LAGUNAS e INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, se le hace saber que la parte actora, le demanda a ISIDRO MENDOZA LAGUNAS, A).- La propiedad por usucapión de la casa y terreno sita en calle Casino de la Selva lote 11 manzana 10, colonia Alfredo del Mazo González, municipio de Ixtapaluca, con una superficie de 208.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias siguientes: al noroeste: en 11.00 metros con lote diez, al sureste: en 10.95 metros con Avenida Casino de la Selva, al suroeste: en 11.00 metros con calle Privada y al noroeste: en 18.90 metros con lote 12, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado para deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí, o por apoderado legal que le

represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación diaria de este municipio, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, y en el boletín judicial, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los doce días del mes de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

212-B1.-23 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CC. PRIMA ROJAS PEREZ DE ARVIZU conocida también como ELEUTERIA PRIMA ROJAS PEREZ DE ARVIZU y J. JESUS ARVIZU POSADAS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de marzo de dos mil diez, dictado en el expediente número 1136/2008, relativo al juicio ordinario civil promovido por MARCO LINO ARVIZU ROJAS en contra de PRIMA ROJAS PEREZ DE ARVIZU, conocida también como ELEUTERIA PRIMA ROJAS PEREZ DE ARVIZU y J. JESUS ARVIZU POSADAS, se expide el presente para hacerles saber que el actor les demanda la acción de otorgamiento y firma de escritura del contrato privado de compraventa de fecha diez de abril de mil novecientos noventa, respecto del bien inmueble ubicado en calle Miguel Negrete lote 23 veintitrés, manzana 4 cuatro, colonia Juárez Pantitlán, en Nezahualcóyotl, Estado de México, en cuya demanda el actor, en forma sucinta dice haber adquirido de PRIMA ROJAS PEREZ DE ARVIZU, conocida también como ELEUTERIA PRIMA ROJAS PEREZ DE ARVIZU y J. JESUS ARVIZU POSADAS, mediante el precitado contrato, por la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.N. 00/100), sirviendo como recibo de pago el propio contrato, aduce que no obstante que le entregaron la posesión que ha la fecha ha detentado en forma pacífica, pública y continua los vendedores se han abstenido de formalizar ese acto legal, argumentando el pago de la cantidad e: "ra, en consecuencia, como parte demandada y al desconocerse su actual domicilio, se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente, se le seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, fijándose además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diez días de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briceño Alvarado.-Rúbrica.

210-B1.-23 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

BORIS ISRAEL RAMIREZ GOMEZ.

Por el presente se hace saber que en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, existe radicado el expediente 1243/2007, relativo al juicio ordinario civil, especial de desahucio, donde solicita el actor la desocupación y entrega de la casa ubicada en calle Victoria número 21 en Amecameca, Estado de México, promovido por LUCIA G. CARDENAS FLORES, contra BORIS ISRAEL RAMIREZ GOMEZ, respecto del juicio especial

de desahucio y dado que no fue posible localizar el domicilio actual del demandado, se ordena sea emplazado y requerido por medio de edictos para que dentro del plazo concedido justifique con los recibos respectivos encontrarse al corriente en el pago de las rentas adeudadas y en caso de no hacerlo se le previene al demandado para que desocupe el bien arrendado dentro del plazo de sesenta días posteriores a los del emplazamiento, apercibido del lanzamiento a su costa, por lo que publíquese los edictos por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dados en Amecameca, México, a veintiuno de septiembre del dos mil nueve.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

214-B1.-23 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUCESION DE MA. DEL REFUGIO CRUZ BRETADO REPRESENTADA POR SU ALBACEA SUSANA GASTALDI CRUZ.

RICARDO REYES CRUZ, EDUARDO REYES CRUZ y MARTHA PATRICIA REYES CRUZ, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 735/09 de este Juzgado le demanda la sucesión de MA. DEL REFUGIO CRUZ BRETADO representada por su albacea SUSANA GASTALDI CRUZ, las siguientes prestaciones: La prescripción positiva, respecto del lote de terreno veintiséis, fracción sur, manzana ciento dieciocho (118) de la colonia Tamaulipas, sección Virgencitas, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, fundándose en los siguientes hechos: con fecha quince de agosto del año mil novecientos noventa RICARDO REYES CRUZ, EDUARDO REYES CRUZ y MARTHA PATRICIA REYES CRUZ, celebraron contrato privado de compraventa con JOSE GUADALUPE REYES FLORENTINO, respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio de sucesión de MA. DEL REFUGIO CRUZ BRETADO representada por su albacea SUSANA GASTALDI CRUZ, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial, quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial, del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de marzo del año 2010 dos mil diez.-Secretario, Lic. Julio César Cedillo Gómez, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México.-Rúbrica.

213-B1.-23 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. RUFINO GOMEZ CARBALLO.

En el expediente 1235/2009, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario promovido por TOMASA AGUILAR QUIRAZCO en contra de RUFINO GOMEZ CARBALLO y dando cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se le hace saber que existe una demanda en su contra ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, Estado de México, existe una demanda reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, por la

causal prevista en la fracción XIX décimo novena del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, en caso de temeraria e infundada oposición, por lo que emplácese al demandado por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda hechos básicos de la demanda, contrajeron matrimonio el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho contrajeron matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal, en fecha cinco de julio del dos mil uno dejamos de vivir bajo el mismo techo, convivir y cohabitar, que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. El Secretario fijará además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Se expide el presente edicto a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. en Derecho Iván Sosa García.-Rúbrica.

215-B1.-23 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1503/09.
 JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
 ACTOR: MARIA BARON GUZMAN.
 DEMANDADO: MATEO LOPEZ LOPEZ.
 EMPLAZAR A: MATEO LOPEZ LOPEZ.

La señora MARIA BARON GUZMAN, promueve en la vía ordinaria civil, el divorcio necesario reclamando las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).- Liquidación de la sociedad conyugal, c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. El último domicilio conocido lo fue el ubicado en: calle Imploración No. 108, colonia Benito Juárez, en Nezahualcóyotl, Estado de México, y por ignorarse su domicilio actual, se le hace saber al demandado MATEO LOPEZ LOPEZ que deberá comparecer en un plazo no mayor de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, dado en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Karina Leticia Hernández Cortéz.-Rúbrica.

218-B1.-23 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

GUADALUPE COBA GRANADOS.

JOSE ARGUIJO PLOMARES, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 610/2009, relativo al juicio ordinario civil sobre (usucapión), promovido en contra de GUADALUPE COBA GRANADOS, respecto del inmueble denominado Potrero Chico, de la Avenida Fresno, lote quince, manzana uno, colonia

Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 17, al sur: 15.00 metros con lote 13, al oriente: 8.00 metros con lote 16, y al poniente: 8.00 metros con Avenida Fresno, mismo que adquirió el promovente por contrato de compraventa celebrado con GUADALUPE COBA GRANADOS, en fecha diez de mayo del año dos mil y entregándole la posesión del mismo el día veintiuno de mayo del mismo año, fecha a partir de la cual ha poseído ese inmueble en calidad de propietario, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, realizando actos de posesión y dominio sobre el mismo, por lo que demanda como prestaciones: "A).- De GUADALUPE COBA GRANADOS la prescripción positiva por usucapión del terreno denominado Potrero Chico, de la Avenida Fresno del lote quince, de la manzana uno de la colonia Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se detallan más adelante". Y toda vez que se desconoce el actual domicilio de la demandada GUADALUPE COBA GRANADOS, se ordenó emplazarles por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previéndole que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintiocho de enero del dos mil diez.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

219-B1.-23 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 132/2009, RUBEN SANCHEZ ALVARADO, promueve juicio en la vía ordinaria civil sobre usucapión, en contra de CARLOS GUTIERREZ RODRIGUEZ y GUADALUPE URIBE DE GONZALEZ, en la que entre otras cosas solicita la declaración judicial de que se ha convertido en propietario de una fracción del terreno denominado "Cañada San Miguel", ubicado en el pueblo de San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.50 metros y colinda con propiedad de Enríqueta Serna; al sur: 50.31 metros y colinda con fracción restante, al oriente: 29.76 metros y colinda con propiedad de Eufracio Romero, al poniente: 29.76 metros y colinda con propiedad de Teresa Mejía; con una superficie de 1,500.00 metros cuadrados, adquiriendo el inmueble por medio de un contrato de compraventa con el señor IVAN MIGUEL GUTIERREZ HERNANDEZ el ocho 08 de diciembre del año dos mil 2000, y que éste a su vez en la misma forma lo adquirió de ERNESTO SANCHEZ FLORES, en fecha uno 01 de abril del año dos mil 2000; y éste de CARLOS GUTIERREZ RODRIGUEZ y GUADALUPE URIBE DE GONZALEZ, en fecha quince 15 de diciembre de mil novecientos noventa y ocho 1998; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad desde el nueve 09 de febrero de mil novecientos noventa 1990, bajo la partida número 467, volumen 33, del libro primero, de la sección primera; y en fecha uno 01 de marzo de mil novecientos noventa y cinco 1995 bajo la partida número 964, volumen 54, del libro primero, de la sección primera; admitiéndose la demanda por auto del diez 10 de febrero del dos mil nueve 2009, ordenándose en proveído del once 11 de noviembre del año dos mil nueve el emplazamiento a GUADALUPE URIBE DE GONZALEZ y CARLOS GUTIERREZ RODRIGUEZ, por medio de edictos, a los cuales se les hace saber que deben presentarse por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlos en este juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente

al de la última publicación a dar contestación a la demanda incoada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer, el juicio se seguirá en su rebeldía. También se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado y en su caso se les harán las posteriores notificaciones por lista y boletín. Debiendo fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expiden los presentes en cumplimiento a lo ordenado por auto del once 11 de marzo del dos mil diez 2010 para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, en Tecámac, Estado de México, el dieciséis 16 de marzo del dos mil diez 2010.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada M. Yolanda Martínez Martínez.-Rúbrica.

217-B1.-23 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

NOTIFICACION.

JOSE DOLORES ZARAGOZA ROJAS se hace de su conocimiento que el señor ROBERTO VILLAGRANA HERNANDEZ denunció ante este Juzgado bajo el número de expediente 713/2009 el juicio ordinario civil usucapión, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Desde el tres de marzo de 1995 el suscrito es poseedor del inmueble la fracción de terreno ubicado en lote número 169 del terreno denominado "La Laguna" en el municipio de Ecatepec, con registro catastral de carril 4 parcela 169 terreno 38 clave 094-22-016-58, mediante la compraventa que de éste efectúe a través del contrato de compraventa respectivo de esa fecha, por lo cual desde esa fecha tomé posesión de forma pacífica, pública, continua, de buena fe del citado inmueble; 2.- La referida posesión del predio citado fue obtenida mediante la compraventa efectuada al C. JOSE DOLORES ZARAGOZA ROJAS, para lo cual se firmó el contrato privado de compraventa que anexo al escrito inicial de demanda, el cual fue pagado de contado a la firma del mismo, haciéndome el vendedor entrega de la posesión física y material del inmueble antes citado, 3.- A partir de la entrega de dicho bien, he efectuado las mejoras necesarias al predio y de igual manera he venido efectuando las contribuciones e impuestos generados por tal inmueble, como lo acredito con los recibos de pago de impuestos y cargas fiscales que desde ahora agrego al presente escrito; 4.- Es así que he venido poseyendo el multicitado bien de forma pacífica, pública, continua, ininterrumpidamente y en calidad de propietario desde el año de 1995 del bien, fracción de terreno ubicado en lote número 169, del terreno denominado La Laguna, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 200 metros cuadrados, con registro catastral de carril 4, parcela 169, terreno 38, clave 094-22-016-58; 5.- Tal inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral correspondiente a Ecatepec bajo la partida 689, volumen 1048, libro primero, sección primera, apareciendo además al margen anotaciones de apeo y deslinde bajo la partida 376, volumen 1223, libro primero sección primera, 6.- En tal circunstancia es que me veo obligado a tramitar en la presente vía y en la forma propuesta formal demanda en contar de los demandados por el multicitado terreno, por haber transcurrido el tiempo necesario y haber concurrido en la promovente las condiciones legales necesarias para que así se me declare, habiendo operado en mi favor la usucapión o prescripción positiva de ese inmueble; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a JOSE DOLORES ZARAGOZA ROJAS y OTROS, por medio de edictos, que se publicará tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le aperece para que, si pasado este término no

comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en ésta población, así como en el boletín judicial del Estado de México, así como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado por todo el tiempo de la notificación. Dado a los veintidós días del mes de enero del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

220-B1.-23 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

ANA MARIA ARTEAGA CAMACHO, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número 190/2010, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el poblado de Santa Fe Mezapa, en el municipio de Xalatlaco, distrito Judicial de Tenango del Valle Estado de México.

HECHOS:

1.- El inmueble de que se trata, se encuentra ubicado en el poblado de Santa Fe Mezapa, en el municipio de Xalatlaco, distrito judicial de Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.45 metros (dieciocho metros cuarenta y cinco centímetros) colinda con el señor Seferino Rosas Sosa, actualmente con la señora Rosa María Aguilar Morales, al sur: 23.00 mts. (veintitrés metros) actualmente 23.90 colinda con Edmundo Rosas Sosa, al oriente: 10.50 mts. (diez metros cincuenta centímetros), colinda con Mario del Carmen Galindo Cheverrias, al poniente: 11.22 mts. (once metros veintidós centímetros), colinda con Barranca. Superficie: de 225.073 m2 (doscientos veinticinco metros cuadrados setenta y tres centímetros actualmente 221.00 m2 (doscientos veintiuno metros cuadrados). En los archivos catastrales Municipales dicho predio se encuentra registrado a mi nombre con la clave catastral número 0720402507000000. . . . 2.- El inmueble lo adquirí el día trece 13 de enero del 2001 de la Señora Angela Sosa López, por contrato privado de Compraventa. . . . Sucede que el día 21 de febrero del 2001, solicite de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Xalatlaco, el alineamiento y número oficial, del cual resultó que el viento sur tiene como medida real 23.90 mts. y la superficie correcta es de 221.00 motivo por el cual solicite la verificación de linderos, y resultó que efectivamente el viento sur mide 23.90 y la superficie total es de 221.00 m2, manifestando a su Señoría, bajo protesta de decir verdad que siempre he tenido la posesión de las medidas reales como se demuestra con la constancia expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento de Xalatlaco, Méx. 3.- Que la posesión que he tenido y tengo, es de más de más de cinco años en forma pacífica, pública, continua y de buena fe con el carácter de propiedad. 4.- Para justificar el acto posesorio de naturaleza y demás extremos legales, ofrezco desde ahora ofrezco rendir prueba testimonial que ordena el artículo 8.53 del Código Civil vigente. . . . 5.- Las presentes diligencias de información de dominio las promuevo, con el fin de obtener el título supletorio de propiedad correspondiente y a efecto de purgar los vicios mediante los cuales adquirí la propiedad del inmueble referido y así poder evitar que queden gravados los ingresos percibidos. . . .

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México.-Doy fe.-Dado en Santiago Tianguistenco,

Estado de México, a los diecisiete 17 días del mes de marzo del dos mil diez 2010.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

949.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON SEDE EN NEZAHUALCOYOTL, A ONCE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

A LOS C. MA. RUFINA GONZALEZ GARCIA y JULIO CESAR GAMBOA CRUZ.

El licenciado José Manuel Torres Angel, Juez Décimosegundo Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcáyotl, ordena emplazar a ustedes como terceros perjudicados, mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, como está ordenado en auto de cinco de marzo del año en curso, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación; en los autos del juicio de amparo 1057/2009-III-1, promovido por Guillermina Ramírez López, por propio derecho, contra actos del Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México y otra autoridad, se les notifica que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con diez minutos del diecisiete de marzo de dos mil diez, la cual será diferida tomando en cuenta el término de la última publicación, además se encuentra a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo.-El Secretario del Juzgado Décimosegundo de distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcáyotl, Guido Pérez Ramírez.-Rúbrica.

216-B1.-23 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 1306/2009, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de dominio promovido por NATALIA MARIA DEL CARMEN FLORES ARCINIEGA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Barrio de Ocampo Municipio de Timilpan, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 92.60 metros y linda con Rodolfo Zenón Colín, al sur: 71.50 metros linda con Filiberto Rafael Lucas, al oriente: 58.40 metros y linda con Natalia María del Carmen Flores Arciniega y al poniente: 71.40 metros y linda con zanja de mi propiedad que limita otra propiedad de la cual soy colindante, en dos líneas de: 41.40 metros y otra de 30.00 metros, con una superficie aproximada de (5,300.00 mts²) cinco mil trescientos metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

968.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 1304/2009, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso de información de dominio promovido por NATALIA MARIA DEL CARMEN FLORES ARCINIEGA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en barrio de Ocampo, perteneciente al municipio de Timilpan, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 135.00 metros y linda con dos líneas: la primera de 60.00 metros y linda con Natalia María del Carmen Flores A. y la

segunda de 75.00 metros y linda con Roque Ruiz Molina, ahora con Joaquín Ruiz Molina, al sur: 122.50 metros y linda con Juan Miguel y David Trejo, ahora con Sofía Santiago Martínez y David Trejo Serrano, al oriente: 174.70 metros y linda con dos líneas la primera de 125.20 metros y linda con Roque Ruiz Molina, ahora con Joaquín Ruiz Molina, la segunda línea de 49.50 metros y linda con Martín Trejo, ahora con Enrique Trejo Serrano y al poniente: 178.50 metros en tres tramos de 122.50 metros, 36.00 metros, y 20.00 metros y linda con una zanja de mi propiedad que divide con la propiedad del señor Enrique Trejo Serrano, con una superficie aproximada de (13,400.00 mts².) trece mil cuatrocientos metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

969.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 1292/2009, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso de información de dominio promovido por ALICIA TREJO LAUREANO, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el lado poniente de la cabecera municipal de Jilotepec, en el lugar conocido con el nombre de El Deni, perteneciente al municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al noreste: en dos líneas 11.00 metros y linda con Isidro Hernández Monroy y 31.50 metros y linda con Isidro Hernández Monroy, al sur: en cuatro líneas de 17.90 metros, 24.70 metros, 4.60 metros y 3.60 metros y linda con Román Jiménez y terreno de la Delegación, al noroeste: 26.60 metros y linda con calle Matamoros y una zanja de desagüe que conduce al Arroyo Colorado y 18.40 metros y linda con Isidro Hernández Monroy y al suroeste: 36.00 metros y linda con terreno de la delegación, con una superficie aproximada de: (1,332.59 mts².) mil trescientos treinta y dos metros cuadrados con cincuenta y nueve centímetros, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, se expiden a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

970.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

JUSTINO VILLEGAS LOPEZ.

En los autos del expediente 1848/2009, relativo al proceso ordinario civil, sobre divorcio necesario promovido por CELIA GARCIA LOPEZ, en contra de JUSTINO VILLEGAS LOPEZ, en el cual demanda las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial invocando la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil; B) El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio. Funda su demanda en los siguientes hechos: 1) La suscrita contrajo matrimonio con el demandado el 15 de diciembre de 1979, bajo el régimen de sociedad conyugal; 2) Procrearon 3 hijos de nombres Cristina, Virginia y Juan Alberto de apellidos Villegas García, los cuales cuenta con la edad de 29, 28 y 24 años respectivamente; 3) El domicilio conyugal lo establecieron en Barrio San Pedro La Cabecera, Municipio de Ixtlahuaca, México, 4) Durante la vigencia del matrimonio no se adquirieron bienes que formen parte de la sociedad conyugal. 5) El señor Justino Villegas López, el 11 de agosto de 1990 sin motivo ni razón abandono el domicilio conyugal, transcurriendo hasta la fecha más de dos años de dicha separación, ignorando su domicilio, 6) El último domicilio del que se tuvo conocimiento y en donde fue visto por última vez el demandado, fue el ubicado en el Barrio de San Joaquín. La

Cabecera, Municipio de Ixtlahuaca, México a finales de 1990 y no se ha tenido comunicación con el, por referencias de familiares dicen que desconocen su domicilio y que no tiene comunicación con ellos.

Por ello solicito se emplace mediante edictos, de conformidad con el artículo 1.181 de Código Procesal Civil por ignorar su actual domicilio.

Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó hacerle saber del presente juicio, por este medio y se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, en el Boletín Judicial y en la GACETA DEL GOBIERNO; haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la última publicación, además fijando el Secretario adscrito a este Juzgado en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación; si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el presente asunto, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la población y en el boletín judicial.-Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil diez.-Secretario, Lic. María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

971.-23 marzo, 8 y 19 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 397/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, promovido por RAMON APANTENCO ROMERO, respecto del inmueble ubicado en domicilio conocido, en la localidad del Barrio de San Joaquín, La Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, México, con una superficie de 372.41 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.60 metros colinda con Aristeo Suárez Reyes; al sur: 34.20 metros, colinda con Benigno Rafael Martínez Reyes; al oriente: 12.80 metros, colinda con Trinidad Colín Balderas; al poniente: 10.70 metros, colinda con Erasmo Lozano Reyes (actualmente calle de por medio, sin nombre).

La Juez del conocimiento, mediante proveído de once de marzo de dos mil diez, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil diez.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

972.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 196/2010, CRISTINA ALCANTARA GUZMAN, promueve proceso judicial no contencioso de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la Cabecera de Acambay, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.50 metros, colinda con Enefino Valencia Ordóñez; al sur: en dos líneas, una de 17.90 metros y otra de 6.85 metros, colinda, con Juan Gerardo Alcántara Guzmán; al oriente: en tres líneas, la primera y segunda de 11.10 metros y 1.30 metros, con Juan Gerardo Alcántara Guzmán, la tercera de 17.50 metros con María, de la Luz Galván Salinas y al poniente: 24.85 metros, colinda con calle

16 de Septiembre: el cual cuenta con una superficie total de 590.62 (quinientos noventa, metros cuadrados con sesenta y dos centímetros).

La Ciudadana Juez por auto de fecha once de marzo de dos mil diez, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atacomulco México, dieciséis de marzo de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Julia Martínez García.-Rúbrica. 973.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 202/2010, AURORA ESCALONA CEJUDO, en su carácter de albacea a bienes del señor SERGIO COLIN RIOS, promueve proceso judicial no contencioso de información de dominio, respecto de un predio ubicado en la calle de Allende sin número, en la cabecera municipal de Acambay, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.70 metros, colinda con calle de Allende; al sur: 24.20 metros, colinda con Leonor Colín Ríos y Abelardo Colín Ríos; al oriente: 56.50 metros, colinda con Horacio Colín Ríos y al poniente: 41.40 metros, colinda con Amelia Inocencia Colín Ríos, el cual cuenta con una superficie total de 966.64 (novecientos sesenta y seis metros cuadrados) con sesenta y cuatro centímetros). La Ciudadana Juez por auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil diez, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atacomulco, México, diecinueve de marzo de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Julia Martínez García.-Rúbrica.

974.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

En los autos del expediente número 197/2010, el señor JUAN GERARDO ALCANTARA GUZMAN, promueve por su propio derecho Procedimiento Judicial no Contencioso, de Información de Dominio, respecto al bien inmueble ubicado en la cabecera municipal de Acambay, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en tres líneas, la primera de 17.90 metros, la segunda de 6.85 metros y la tercera de 31.80 metros con María de la Luz Galván Salinas; al sur: en dos líneas, la primera de 24.75 metros y la segunda 33.50 metros, colinda con Antonio Alcántara Inclán; al oriente: 17.50 metros, con Centro de Salud; al poniente: en tres líneas, la primera de 4.65 metros, colinda con calle 16 de Septiembre; la segunda de 11.10 metros y la tercera de 1.30 metros, colindan con Cristina Alcántara Guzmán. Con una superficie aproximada de 763.08 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de fecha once de marzo de dos mil diez, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atacomulco, México, dieciséis de marzo de dos mil diez.-Doy Fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

975.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
 E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 142/2010, MARIA DE LOURDES BECERRIL PEREZ, promueve proceso judicial no contencioso de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en calle La Palma, conocida también como Las Palmas, en la colonia La Mora, municipio de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.90 metros, colinda con calle La Palma, al sur: 14.50 metros, colinda con Esther García de Ramírez; al oriente: 30.00 metros, colinda con María de Lourdes Becerril Pérez y al poniente: 34.00 metros, colinda con Ascensión Becerril Barrera; el cual cuenta con una superficie total de 382.00 trescientos ochenta y dos metros cuadrados.

La Ciudadana Juez por auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil diez, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atlacomulco, México, cinco de marzo de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Julia Martínez García.-Rúbrica.

976.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
 E D I C T O**

UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC S.A.

ALMA ROSA ESCOTO ALARCON y HUMBERTO OROPEZA SANCHEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil diez, dictado en el expediente número 117/2008, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por GABRIEL SIGLER ROJAS, en contra de UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC S.A., ALMA ROSA ESCOTO ALARCON y HUMBERTO OROPEZA SANCHEZ. Se le hace saber que la parte actora GABRIEL SIGLER ROJAS, le demanda a UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC S.A., ALMA ROSA ESCOTO ALARCON y HUMBERTO OROPEZA SANCHEZ, A).- Se declare por sentencia firme, que el suscrito GABRIEL SIGLER ROJAS, me he convertido en propietario, por haber operado, en mi favor la prescripción adquisitiva del lote de terreno 101, de la manzana 01, del Fraccionamiento Unidad Deportiva Residencial Acozac, S.A., Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual tiene una superficie de 540.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 40.00 metros con lote 100; al sur: 40.00 metros con Lote 102; al oriente: 13.50 metros con Paseo Mixtli; y al poniente: 13.50 metros con Lote 115. B).- Se ordene que la sentencia que se sirva dictar su Señoría en el presente juicio, se inscriba en el Registro Público de la Propiedad, atento a lo dispuesto por el artículo 933 del Código Civil procedente al que actualmente esta en vigor. Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado para deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, se le seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación diaria de este municipio, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, y en el Boletín Judicial; expedido

en Ixtapaluca, Estado de México, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

978.-23 marzo, 8 y 19 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O**

En el expediente número 1029/08, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se tramita Juicio Ordinario Civil derivado de la acción real que me compete, promovido por LUCIA AIDA SARA MAYA TAPIA en contra de AMELIA CRUZ ORTIZ, para lo cual solicita la actora "...Se declare en sentencia definitiva ejecutoriada, que se ha consumado a mi favor la usucapión y que he adquirido la propiedad del terreno con construcción que ahora he realizado sobre el mismo, ubicado en la calle Cuauhtémoc Poniente número 107, de esta población de Tenancingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.00 metros con la calle Cuauhtémoc; al sur: en línea quebrada de tres tramos, partiendo del ángulo suroeste, la primera de: 3.00 metros con dirección de poniente a oriente, la segunda de 2.00 metros con dirección de sur a norte y la tercera de 6.00 metros con dirección de poniente a oriente, todas ellas con Herminio Cruz Flores, ya finado, ahora la demandada Amelia Cruz Ortiz; al oriente: 9.00 metros con Herminio Cruz Flores, ya finado, ahora la demandada Amelia Cruz Ortiz, al poniente: 11.00 metros con la familia Reynoso. Teniendo una superficie aproximada de: 87.00 metros cuadrados. Inmueble que se encuentra inscrito en el Libro Primero, Sección Primera, del volumen 75, partida 1089, a fojas 145 de fecha 10 de diciembre del año dos mil siete a favor de AMELIA CRUZ ORTIZ. Así como el pago de gastos y costas de este juicio, para el evento de que mi demandada se oponga sin justa causa, a esta demanda..." Fundándose para ello en el hecho de que manifiesta el actor entre otras cosas que "...En fecha quince de marzo de mil novecientos ochenta, en la ciudad de Tenancingo, Estado de México, celebramos contrato privado de compraventa el señor HERMINIO CRUZ FLORES, como vendedor, y la suscrita SARA AIDA MAYA TAPIA, como compradora, respecto del inmueble que he descrito y del que desde dicha fecha he tenido posesión en concepto de propietaria y lo he venido usando y disfrutando como dueña, en forma continua, pública, pacífica y de buena fe desde el día quince de marzo del año 1980 en concepto de propietaria..." Así las cosas la actora manifiesta que "...la hoy demandada AMELIA CRUZ ORTIZ, tramitó en calidad de albacea, juicio sucesorio intestamentario a bienes del de cujus HERMINIO CRUZ FLORES, en cuya sección segunda, correspondiente al inventario y avalúo, fue integrada la fracción de terreno que en fecha 15 de marzo del año 1980 adquirí del finado HERMINIO CRUZ FLORES, y que en la cuarta sección, de liquidación y partición de la herencia, solicitó se le adjudicara dicho inmueble; resolviendo el Juez del conocimiento como procedente. Por lo que como he dejado probado en forma fehaciente, la demandada AMELIA CRUZ ORTIZ, en forma por demás dolosa, se ha adjudicado la fracción de terreno que mediante contrato privado de compraventa le adquirí al señor HERMINIO CRUZ FLORES y que no puede ella desconocer, ni mucho menos negar, porque firmó como testigo de la compraventa..." Se ordenó girar oficios al Síndico Municipal de Tenancingo, al Director de Policía Municipal, así como al Jefe de Grupo de Investigaciones y al Instituto Federal Electoral del mismo lugar, a efecto de que informaran si en sus archivos existiera dato alguno respecto del domicilio de la demandada, mismos que informaron que desconocen su paradero; por lo que el Juez de los autos dictó un proveído en fecha cuatro de marzo del año en curso, ordenando notificar por edictos a la demandada AMELIA CRUZ ORTIZ, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de

treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en este juicio, apercibido que de no hacerlo así se le seguirá el mismo en su rebeldía, previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores, aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles; fíjese una copia en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.-Tenancingo México, marzo doce del dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

979.-23 marzo, 8 y 19 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA DE LOURDES GAMBOA CASTRO, por su propio derecho promueve ante el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, en el expediente número 368/09, Juicio Ordinario Civil, en contra de JUAN CARLOS GONZALEZ y EMILIANO GARCIA GOMEZ:

PRESTACIONES.

A.- Se declare propietaria del inmueble ubicado en Avenida Tlaltepán, Edificio 2, Departamento 11, del Conjunto Habitacional Cuautitlán Cebadales, perteneciente al Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

B.- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia que se dicte.

C.- El pago de Gastos y Costas que origine el presente juicio.

HECHOS.

1.- En fecha cinco de agosto de dos mil ocho, la suscrita María de Lourdes Gamboa Castro, celebré contrato de Compraventa en mi carácter de compradora con el señor Emiliano García Gómez, en su carácter de vendedor, respecto del inmueble ubicado en Edificio 2, Departamento 11, Conjunto Habitacional Cuautitlán Cebadales, Cuautitlán, Estado de México, tal y como se acredita con el documento base de la acción que se exhibe.

2.- Con fecha veintiuno de abril de dos mil tres, el señor Emiliano García de Gómez, adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con el señor Juan Carlos González el inmueble materia del presente juicio, tal y como se acredita con el documento que en original se anexa.

3.- El inmueble motivo del presente juicio tiene una superficie de construcción de 61.54 (sesenta y un metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados), y con las siguientes medidas y colindancias:

PLANTA BAJA:

Al norte: en 2.775 metros y 3.025 metros y linda con Área Común, al este: en 7.95 metros y linda con departamento 10, al sur: en 5.80 metros y linda con área común, al oeste: en 6.20 metros y linda con Depto. 12 y 1.75 metros con área común.

PLANTA ALTA:

Al norte: en 5.80 metros y linda con vacío (área común y departamento mismo), al este: en 6.20 metros y linda con departamento 10, al sur: en 5.80 metros y linda con vacío a área común, al oeste: en 6.20 metros y linda con departamento 12.

ARRIBA: Con departamento 111.

ABAJO: Con cimentación

4.- Como lo acredito con el certificado de libertad o existencia de gravámenes que se exhibe, el inmueble motivo del presente juicio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: Partida 358, Volumen 247, Libro Primero, Sección Primera de fecha 22 de

octubre de 1990, a nombre del señor JUAN CARLOS GONZALEZ.

5.- Es el caso que desde que la suscrita adquiri el inmueble motivo del presente juicio siempre lo he poseído en concepto de propietaria, en forma pacífica, en forma continua, públicamente, motivo por el cual ha operado en mi favor la prescripción positiva.

6.- Tomando en consideración que el señor Emiliano García Gómez adquirió el inmueble motivo del presente juicio mediante contrato de compraventa celebrado con el señor Juan Carlos González en fecha veintiuno de abril de dos mil tres, hace aproximadamente seis años, y la suscrita adquirió dicho inmueble mediante contrato de compraventa celebrado con el señor Emiliano García Gómez, en fecha cinco de agosto de 2008, esto es, hace siete meses, por lo que se da el supuesto que contempla el artículo 5.130 fracción I de la ley en cita, por lo que ocurrió a la presente vía a solicitar la declaración judicial de que ha operado a favor de la suscrita MARIA DE LOURDES GAMBOA CASTRO, la usucapación respecto del predio de mi propiedad que ha quedado debidamente descrito, ordenando en su momento procesal oportuno se dicte sentencia definitiva y una vez que cause ejecutoria ésta, se gire oficio al Registro Público de la Propiedad y del Comercio con residencia en Cuautitlán, Estado de México, para que lleve a cabo la inscripción respectiva.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta entidad, así como en el Boletín Judicial a fin de hacerles saber a los demandados que deberán comparecer ante este Tribunal a producir su contestación a la incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si transcurrido el plazo indicado no comparecen por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se les harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el nueve de febrero del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

335-A1.-23 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ALFREDO NAVARRO ORTEGA, promueve ante el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, en el expediente número 1032/09, Juicio Ordinario Civil, en contra de JOSE JOAQUIN BECERRA RANSOM y GUILLERMINA ESTRADA RUIZ: Reclamando entre otras prestaciones la declaración judicial que ha prescrito a su favor el inmueble ubicado en Avenida Planicie, número diecinueve, (actualmente 21), manzana cuarenta, lote once, Fraccionamiento Izcalli San Pablo, Tultitlán, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: siete metros con Avenida Planicie; al sur: siete metros con Avícola Comercial Azteca; al oriente: diecisiete metros con quince centímetros con lote doce; poniente: diecisiete metros con quince centímetros con lote diez; con una superficie total de 120.50 (ciento veinte metros con cincuenta centímetros cuadrados), el que adquirió mediante contrato de promesa de venta y contrato de compra venta de fecha 23 de octubre de 1988.

Para su publicación por tres veces de con intervalos de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta entidad, así como en el Boletín Judicial a fin de hacerle saber a la parte demandada JOSE JOAQUIN BECERRA RANSOM y GUILLERMINA ESTRADA RUIZ, que deberá comparecer ante este Tribunal a producir su contestación

a la incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si transcurrido el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le hará las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el ocho de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

335-A1.-23 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

A: BARTOLO SALAS VILLALOBOS.

En el expediente número 1088/09, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE HERNANDEZ FLORES, en contra de BARTOLO SALAS VILLALOBOS y MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ, el Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, dictó un auto en fecha cuatro de marzo de dos mil diez, mediante el cual se ordenó emplazamiento por edictos al demandado BARTOLO SALAS VILLALOBOS, reclamando las siguientes prestaciones: A) La declaración de que ha operado la prescripción a favor del actor en este Juicio JOSE HERNANDEZ FLORES, del lote de terreno 5-B de la manzana 210 ubicado en la calle Abasolo, número oficial 51-B, Colonia Independencia, anteriormente fraccionamiento denominado Independencia "Corral Viejo", municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; B) El lote 5 de la manzana 210 ubicado en la calle Abasolo del Fraccionamiento denominado Independencia "Corral Viejo", municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, tiene una superficie de 367.12 metros cuadrados, de esta superficie solamente demandó la prescripción de 224.83 metros cuadrados, superficie que tengo en posesión, tal como consta en el certificado de inscripción y en mi documento base de la acción; C) Que una vez que cause ejecutoria la sentencia definitiva, y que favorezca a los intereses de la suscrita actor en este juicio, JOSE HERNANDEZ FLORES, del lote de terreno 5-B de la manzana 210, ubicado en la calle Abasolo, número oficial 51-B, colonia Independencia, anteriormente Fraccionamiento denominado Independencia "Corral Viejo", municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el suscrito designará Notario Público del Estado de México, a fin de que protocolice la sentencia definitiva; y D) Se condene al demandado al pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Fundando su demanda en los siguientes hechos: 1. En fecha diez de junio de mil novecientos noventa y ocho, MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ FLORES, celebró contrato privado de compraventa con BARTOLO SALAS VILLALOBOS, por la cantidad que se menciona en el contrato privado de compraventa, 2. En fecha treinta de junio de dos mil tres, el promovente celebró contrato privado de compraventa con su hermana MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ FLORES, por la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), tal como consta en la segunda cláusula del documento base de la acción; 3. Debido a que la hermana del ocurrente, nunca le demandó a la persona que le compró, el otorgamiento de firma y escritura pública, entonces me veo imposibilitado de demandante el otorgamiento de firma y escritura pública, por que todavía se encuentra inscrito en el INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL a nombre del señor BARTOLO SALAS VILLALOBOS, por esa causa demandó en términos del artículo 5.140 del Código Civil vigente del Estado de México; 4. El lote 5-B, del cual demandó la prescripción a mi favor, tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 y 16.80 metros colinda con los lotes cuatro y cinco A; al sur: 34.55 metros colinda

con el lote seis; al oriente: 7.15 y 1.90 metros colinda con el lote 5A y calle Abasolo; al poniente: 10.90 metros colinda con el lote diecisiete. Con una superficie de 224.83 metros cuadrados con ochenta y tres centímetros; 5. Desde la fecha de la celebración del contrato de compraventa con mi vendedora, se me hizo entrega de la posesión material y jurídica del lote de terreno que ahora demandó la prescripción a mi favor, desde esa fecha he venido pagando el impuesto predial a mi nombre como lo probare en el periodo probatorio, recibos por consumo de agua y otras constancias documentales que presentare, este hecho le consta a varios vecinos de la colonia y de las colonias circunvecinas que en su momento procesal oportuno proporcionaré los nombres de los testigos y sus domicilios, por lo que he venido ejerciendo actos de dominio en lote de terreno que pretendo prescribir; 6. A partir de la celebración del contrato privado de compraventa por el lote 5-B, documento base de mi acción, lo he venido poseyendo en concepto de propietario, de buena fe, en forma pacífica, pública y continua, este hecho le consta a muchos de mis vecinos de mi colonia, y de las colonias circunvecinas, saber, como lo obtuve, a quien se lo compre, a quien se le reconoce como dueño por el lote de terreno materia del juicio; 7. Con la prueba testimonial consistente en las declaraciones de los señores SEBASTIAN HERNANDEZ, JOSE GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ y FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ DELGADO, probare todos los elementos de la prescripción, la causa generadora de la posesión, desde cuando poseo el lote de terreno materia del juicio, en que calidad lo poseo, a quien se le reconoce como propietario del lote de terreno que demandó la prescripción a mi favor, ya que a estas personas les constan los hechos, porque desde que compro mi hermana MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ FLORES, fueron invitados para que presenciaran el hecho de compra y venta.

Al constar en autos los informes de diversas autoridades, sin que haya sido posible localizar al demandado BARTOLO SALAS VILLALOBOS, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial; haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los Edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la población, donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las notificaciones, se harán por medio de lista y Boletín Judicial; fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Se expiden en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los nueve días del mes de marzo de dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.

335-A1.-23 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:
 HIGINIO DEL RIO ACEVEDO.

La actora ELVIRA PULIDO OCEGUERA, interpuso procedimiento judicial no contencioso en el expediente 891/06, relativo al juicio declaración de ausencia, en el cual se dictó un auto que a la letra dice: Ecatepec de Morelos, México, a siete de enero del dos mil nueve.-Visto su contenido, con fundamento en

el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado de México, se ordena la publicación de edictos para efecto de notificar a HIGINIO DEL RIO ACEBEDO, por ignorarse su domicilio actual, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, por lo que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al ausente que deberá presentarse a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, para hacer valer lo que a sus intereses convenga; además se fijará en la puerta de este juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndosele saber que queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado correspondiente que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial.-Ecatepec de Morelos, México, 13 de enero del 2009.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

335-A1.-23 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SOCORRO OLVERA MERLO y NIEVES OLVERA MERLO.

EXPEDIENTE: 522/2005.

Se les hace saber que BERTHA VALLE LOPEZ, representada por OSCAR CHIQUILLO BEN-DAVID, denunció juicio sucesorio intestamentario a bienes de OLVERA MERLO ANGEL, quien falleció el día seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve en Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número treinta y dos de la calle de Valle de Jilotepec en la Colonia El Mirador en Naucalpan de Juárez, Estado de México, que el de cujus contrajo matrimonio con la señora Bertha Valle López, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el régimen de Sociedad Conyugal, en dicho matrimonio no procrearon hijos, y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de las hermanas del de cujus Socorro y Nieves Olvera Merlo, en consecuencia ordenó se citara por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apersonarse en la presente sucesión deduciendo los derechos que les pudieran corresponder, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarlas, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia; haciéndoseles saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde esté este Juzgado; Colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de este Juzgado y en el Boletín Judicial una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.-Se expide en Naucalpan, México, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

335-A1.-23 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1112/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANDRADE GODINEZ GUILLERMO, en contra de VICTORIA LUNA UGALDE DE MENDEZ, JOSE LUIS MENDEZ ALCANTARA, MARGARITA UGALDE DE LUNA y AVIOS S.A. El Juez del conocimiento ordenó el emplazamiento de la parte demandada por medio de edictos, demandando las siguientes prestaciones: I) La declaración judicial, mediante sentencia definitiva, de que se ha consumado la usucapión a favor del actor respecto del inmueble marcado con el número 64-A de la calle de Zahuatlán, esquina Avenida Morelos, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de cuarenta y ocho metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: cuatro metros con setenta centímetros con Carmen García Torres de Luna, al sur: cuatro metros veinticinco centímetros con Avenida Morelos, al oriente: diez metros setenta y cinco centímetros con la calle de Zahuatlán, al poniente: diez metros sesenta y cinco centímetros con la señora María Guadalupe Luna de Cornejo, la anterior a efecto de purgar vicios por la adquisición y en términos del artículo 205 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta. II) La declaración judicial, mediante sentencia definitiva de que el actor se ha convertido en propietario del lote de terreno precisado y casa construida sobre él, así como de todo cuanto de hecho y de derecho le corresponde al inmueble señalado en términos de lo dispuesto por los artículos 5.127, 5.128 y 5.129 del Código Civil vigente para el Estado de México, por haber reunido los requisitos que señalan los artículos 5.128 y 5.130 del ordenamiento legal mencionado. Ordenando su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiendo a la parte demandada que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista fijada en lugar visible de este juzgado. Se expiden a los dieciséis días de octubre del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

335-A1.-23 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SEXTA ALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 257/06, del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARGARITO RAMIREZ VARGAS, en contra de ANTONIO FLORES RICO, se señalaron las doce treinta horas del día nueve de abril de dos mil diez, para que tenga lugar la sexta almoneda de remate del mueble embargado ubicado en manzana 9, Fraccionamiento "El Ruedo", San Antonio, antiguamente Prohogar, Colonia Aldama, actualmente calle 22, número 471, Colonia Aldana, Delegación Azcapotzalco. C.P. 02910, México, Distrito Federal, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$1,291,140.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado que sirve de base para el remate, cantidad resultante de la deducción del 10% de la cantidad de \$1'434,600.00.

Por lo que a través de edictos anúnciense su venta en forma legal en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial por tres veces dentro de nueve días, así como en la tabla de avisos de este juzgado y en el juzgado de la ubicación del inmueble.-Doy fe.-Tlalnepantla, Estado de México, 11 de marzo 2010.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

337-A1.-23, 26 marzo y 6 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

Que en el expediente marcado con el número 639/1996, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por ORDAZ BARRERA MARGARITA, en contra de KENWORTH CAMIONES DE CUAUTITLAN, S.A. DE C.V., se señalan las nueve horas del día diecinueve de abril del dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en calle Morelos número 48, lote 9, manzana 3, Colonia Culhuacán, Delegación Iztapalapa, del predio denominado "Predio Tepalcatlilla", con las siguientes medidas y colindancias: al oeste: 20.30 metros con casa lote 4 y 5; al suroeste: 20.70 metros con casa lote 10; al noreste: 26.55 metros con lote 7 y 8; al sureste: 19.13 metros con Avenida Morelos, con una superficie de: 415.87 metros cuadrados, sirviendo como precio para la formulación de posturas legales la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y periódico de mayor circulación de esta localidad, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, con el fin de convocar postores.-Se expiden a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

338-A1.-23, 26 marzo y 7 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

Exp. 9845/157/09. C. ELIZA CRUZ CERDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Capulín, ubicado en Avenida de las Torres sin número del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.50 m con Jorge Zavala Mino actualmente Eliza Cruz Cerda, al sur: 18.30 m con Gabriel Zavala Mino, al oriente: 7.50 m con Ma. Yolanda Olimpia Andonaegui Flores actualmente Miguel Angel Ojeda Gutiérrez, al poniente: 7.50 m con Avenida las Torres. Superficie aproximada de: 134.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9844/156/09. C. ELIZA CRUZ CERDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Capulín, ubicado en Avenida de las Torres

sin número del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.30 m con Aurelia Andonaegui Flores actualmente Rodrigo Jaime Mejia Pérez, al sur: 17.50 m con Hortencia Andonaegui Flores actualmente Eliza Cruz Cerda, al oriente: 9.72 m con Celia Andonaegui Flores actualmente José Gabriel García Quezada, al poniente: 10.30 m con Avenida las Torres. Superficie aproximada de: 154.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9773/106/09. C. ESTEBAN CANO BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en la calle Quetzalcóatl número 20 del pueblo de San Pedro Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.00 m con Graciela Esperanza Ventura Martínez, al sur: 19.00 m con Rubén Enriquez Velasco, al oriente: 8.50 m con calle Quetzalcóatl, al poniente: 8.50 m con Antonia Andonaegui Flores. Superficie aproximada de: 161.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9774/107/09. C. GRACIELA ESPERANZA VENTURA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en calle Quetzalcóatl número 19, del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.00 m con José Ventura Martínez actualmente Ricardo Sánchez Pineda, al sur: 19.00 m con Esteban Cano Balderas, al oriente: 8.50 m con calle Quetzalcóatl, al poniente: 8.50 m con Antonia Andonaegui Flores. Superficie aproximada de: 161.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9775/108/09. C. RICARDO SANCHEZ PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en calle Quetzalcóatl número 18, del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.00 m con Ana Flores Mendoza, al sur: 19.00 m con Graciela Esperanza Ventura Martínez, al oriente: 9.00 m con calle Quetzalcóatl, al poniente: 9.00 m con Antonia Andonaegui Flores. Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.
980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9776/109/09, C. ANA FLORES MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en calle Quetzalcóatl número 17, del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.00 m con Silvia Flores Mendoza, al sur: 18.80 m con Ricardo Sánchez Pineda, al oriente: 6.80 m con calle Quetzalcóatl, al poniente: 7.00 m con Gabriel Zavala Mino. Superficie aproximada de: 130.41 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.
980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9843/155/09, C. SILVIA FLORES MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en calle Quetzalcóatl número 16, del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.00 m con propiedad Privada actualmente Miguel Angel Ojeda Gutiérrez. al sur: 19.00 m con propiedad Privada actualmente Ana Flores Mendoza, al oriente: 6.80 m con calle Quetzalcóatl, al poniente: 7.00 m con Gabriel Zavala Mino. Superficie aproximada de: 133.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.
980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9841/153/09, C. MIGUEL ANGEL OJEDA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en calle Quetzalcóatl número 15, del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.00 m con propiedad Privada actualmente José Gabriel García Quezada, al sur: 19.00 m con propiedad Privada actualmente Silvia Flores Mendoza, al oriente: 7.00 m con calle Quetzalcóatl, al poniente: 7.00 m con propiedad Privada actualmente Eliza Cruz Cerda. Superficie aproximada de: 133.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.
980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9777/110/09, C. JOSE GABRIEL GARCIA QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común

repartimiento denominado El Capulín, ubicado en calle Quetzalcóatl número 14, del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.00 m con Gustavo Mejía Pérez, al sur: 19.00 m con propiedad Privada actualmente Miguel Angel Ojeda Gutiérrez, al oriente: 7.00 m con calle Quetzalcóatl, al poniente: 7.00 m con Jorge Zavala Mino actualmente Eliza Cruz Cerda. Superficie aproximada de: 133.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.
980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9778/111/09, C. RODRIGO JAIME MEJIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en Avenida de las Torres sin número del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.30 m con Elizabeth Mejía Pérez, al sur: 18.28 m con Jorge Zavala Mino, al oriente: 16.20 m con Gustavo Mejía Pérez, al poniente: 18.00 m con Avenida las Torres. Superficie aproximada de: 252.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.
980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9779/112/09, C. GUSTAVO MEJIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en calle Quetzalcóatl número 13, del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Elizabeth Mejía Pérez, al sur: 15.00 m con propiedad Privada actualmente José Gabriel García Quezada, al oriente: 15.60 m con calle Quetzalcóatl, al poniente: 16.20 m con Rodrigo Jaime Mejía Pérez. Superficie aproximada de: 239.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.
980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9780/113/09, C. ELIZABETH MEJIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en calle Quetzalcóatl número 12, del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.00 m con Patricia Mejía Pérez, al sur: 27.20 m en dos líneas la primera de 12.30 m con Rodrigo Jaime Mejía Pérez y la segunda 15.00 m con Gustavo Mejía Pérez, al oriente: 9.40 m con calle Quetzalcóatl, al poniente: 10.74 m con Avenida las Torres. Superficie aproximada de: 238.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9781/115/09, C. PATRICIA MEJIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en calle Quetzalcóatl número 11, del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.73 m con David Mejía Juárez, al sur: 24.00 m con Elizabeth Mejía Pérez, al oriente: 10.91 m con calle Quetzalcóatl, al poniente: 11.50 m con Avenida las Torres. Superficie aproximada de: 245.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9782/119/09, C. DAVID MEJIA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en calle Quetzalcóatl número 10, del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.03 m con propiedad Privada actualmente David Mejía Juárez, al sur: 19.73 m con Patricia Mejía Pérez, al oriente: 8.00 m con calle Quetzalcóatl, al poniente: 8.00 m con Avenida las Torres. Superficie aproximada de: 143.51 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9840/152/09, C. DAVID MEJIA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en Avenida de las Torres sin número del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.16 m con Manuel Rivera de la Rosa, al sur: 8.51 m con propiedad Privada actualmente David Mejía Juárez, al oriente: 8.00 m con calle Quetzalcóatl, al poniente: 8.00 m con propiedad privada actualmente David Mejía Juárez. Superficie aproximada de: 62.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9783/116/09, C. DAVID MEJIA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en calle Quetzalcóatl número 09, del pueblo de

San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.16 m con Manuel Rivera de la Rosa, al sur: 8.51 m con propiedad Privada actualmente David Mejía Juárez, al oriente: 8.00 m con propiedad Privada actualmente David Mejía Juárez, al poniente: 8.00 m con Avenida las Torres. Superficie aproximada de: 62.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9784/117/09, C. JAVIER ENRIQUEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en calle Quetzalcóatl número 08, del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.98 m con Liboria Trejo Cruz, al sur: 12.90 m con propiedad Privada actualmente Rosalía Reyes Cumplido, al oriente: 06.90 m con Daniel Rivera de la Rosa, al poniente: 7.00 m con calle Quetzalcóatl. Superficie aproximada de: 86.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9785/110/09, C. LIBORIA TREJO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en calle Quetzalcóatl número 07, del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.98 m con Jesús Alfredo Trejo Cruz, al sur: 12.55 m con propiedad Privada actualmente Javier Enriquez Trejo, al oriente: 07.00 m con Daniel Rivera de la Rosa, al poniente: 7.00 m con calle Quetzalcóatl. Superficie aproximada de: 85.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9786/119/09, C. JESUS ALFREDO TREJO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en calle Quetzalcóatl número 06, del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.43 m con José Santos Morales Armas, al sur: 11.98 m con Liboria Trejo Cruz, al oriente: 07.00 m con Daniel Rivera de la Rosa, al poniente: 7.00 m con calle Quetzalcóatl. Superficie aproximada de: 81.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9787/120/09, C. JOSE SANTOS MORALES ARMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en calle Quetzalcóatl número 05, del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.90 m con Andrea Verónica Trejo Cruz, al sur: 11.43 m con Jesús Alfredo Trejo Cruz, al oriente: 07.00 m con Daniel Rivera de la Rosa, al poniente: 7.00 m con calle Quetzalcóatl. Superficie aproximada de: 78.15 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

Exp. 9788/121/09, C. ANDREA VERONICA TREJO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en calle Quetzalcóatl número 04 del pueblo de San Pedro Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.35 m con cerrada Tezozomoc, al sur: 10.90 m con José Santos Morales Armas, al oriente: 07.00 m con Daniel Rivera de la Rosa, al poniente: 7.00 m con calle Quetzalcóatl. Superficie aproximada de: 74.37 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 10260/162/09, C. MARIA ESTHER ANDONEGUI MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio de los llamados de común repartimiento denominado Ochupancho, ubicado en calle Insurgentes número 320 del pueblo de San Pedro Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.90 m con Pedro Martínez Rodríguez, al sur: 22.90 m con Ana Laura Hernández Andonegui, al oriente: 8.87 m con autopista México Pachuca, al poniente: 8.45 m con Insurgentes. Superficie aproximada de: 185.32 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 7862/77/09, C. ANA LAURA HERNANDEZ ANDONEGUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio de los llamados de común repartimiento denominado Ochupancho, ubicado en calle Insurgentes número 320-A del pueblo de San Pedro Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.90 m con Esther Andonegui Martínez, al sur: 25.50 m con Dionicio Andonegui Vargas, al oriente: 08.87 m con Autopista México Pachuca, al poniente: 8.45 m con calle Insurgentes. Superficie aproximada de: 209.57 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9836/148/09, C. JOSE GONZALEZ TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio de los llamados de común repartimiento denominado Xacopinca, ubicado en la calle Belisario Domínguez número 233 del pueblo de San Pedro Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.65 m con Félix Ramos, actualmente Valente Torres Rosas, al sur: 19.50 m con Angel Mejia Dorantes, al oriente: 15.75 m con calle Belisario Domínguez, al poniente: 15.75 m con Enrique Bocanegra Gutiérrez, actualmente Hilda Rodríguez Gómez. Superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9837/149/09, C. ANGEL MEJIA DORANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio de los llamados de común repartimiento denominado Xacopinca, ubicado en calle Belisario Domínguez número 4, pueblo de San Pedro Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.50 m con José González Télles, al sur: 20.40 m con calle Gustavo Garmendia, al oriente: 15.20 m con calle Belisario Domínguez, al poniente: 15.20 m con Enrique Bocanegra Gutiérrez, actualmente Hilda Rodríguez Gómez. Superficie aproximada de: 302.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9790/123/09, C. JESUS ROMERO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio de los llamados de común repartimiento denominado Miltenco, ubicado en calle Pensador Mexicano sin número, Colonia Arbolitos Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Teófilo Valdez, actualmente Gonzalo Sánchez Arellano, al sur:

15.00 m con propiedad privada actualmente Mónica Lizet Ruelas Hernández, al oriente: 08.00 m con Jesús Romero López, al poniente: 8.00 m con calle Pensador Mexicano. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9838/150/09, C. JESUS ROMERO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio de los llamados de común repartimiento denominado Milltenco, ubicado en calle Hidalgo sin número Colonia Arbolitos Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada actualmente Jesús Romero López, al sur: 15.00 m con propiedad privada actualmente Mónica Lizet Ruelas Hernández, al oriente: 05.57 m con calle Hidalgo, al poniente: 5.55 m con propiedad privada actualmente Jesús Romero López. Superficie aproximada de: 83.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9791/124/09, C. JESUS ROMERO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado; en predio de los llamados de común repartimiento denominado Milltenco, ubicado en calle Hidalgo sin número Colonia Arbolitos Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Jesús Romero López, al sur: 15.00 m con María Elena Martínez Andonaegui, actualmente Jesús Romero López, al oriente: 06.00 m con calle Hidalgo, al poniente: 06.00 m con Teófilo Valdez, actualmente Gonzalo Sánchez Arellano. Superficie aproximada de: 90.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9905/158/09, C. JESUS ROMERO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio de los llamados de común repartimiento denominado Milltenco, ubicado en calle Hidalgo sin número Colonia Arbolitos Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Domingo Martínez, actualmente Andrés Gustavo García Reyes, al sur: 15.00 m con María Elena Martínez Andonaegui, actualmente Jesús Romero López, al oriente: 6.00 m con calle Hidalgo, al poniente: 6.00 m con Teófilo Valdez, actualmente Gonzalo Sánchez Arellano. Superficie aproximada de: 90.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 32/01/09, C. JUAN PEDRO CERVANTES ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en lote 13, manzana C de la calle Quinta Cerrada Vicente Guerrero de la Colonia Ampliación Tulpeltac del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 11, al sur: 15.00 m con lote 15, al oriente: 8.00 m con lote 14, al poniente: 8.00 m con Quinta Cerrada de Vicente Guerrero. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 10261/163/09, C. VERONICA JIMENEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio de los llamados de común repartimiento denominado Tepetzintla, ubicado en calle Acueducto de Guadalupe sin número del pueblo de San Pedro Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.50 m con Porfirio González, al sur: 11.50 m con acueducto de Guadalupe, al oriente: 21.00 m con Felipe Soria, al poniente: 20.60 m con Catalina Sánchez. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 7585/73/09, C. YOLANDA GUTIERREZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio de los llamados de común repartimiento denominado Xacopinga, ubicado en calle Gustavo Garmendia número 5 del pueblo de San Pedro Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 05.00 m con calle Gustavo Garmendia, al sur: 05.00 m con Enrique Martínez Cruz, al oriente: 12.00 m con Benito Martínez Cruz, al poniente: 12.00 m con Enedina Martínez. Superficie aproximada de: 60.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 8495/97/09, C. ALFREDO PULIDO VALDOVINOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio denominado Xalostochi ubicado en el cerro de la población de San Pedro Xalostoc, Colonia Benito Juárez del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y

linda: al norte: 14.00 m con calle Palominos, al sur: 13.00 m con Luis España Maldonado, al oriente: 12.00 m con andador Palominos, al poniente: 12.00 m con Alejandro de Jesús. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 8496/98/09, C. ALFREDO PULIDO VALDOVINOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio ubicado en calle Acueducto número 10, Colonia Ampliación San Pedro Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.65 m con Florentino López Omayá, actualmente con María Álvarez Martínez, al sur: 16.35 m con propiedad particular, al oriente: 10.85 m con Avenida Acueducto, al poniente: 11.55 m con Florentino López Omayá, actualmente María Álvarez Martínez. Superficie aproximada de: 177.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 8493/95/09 C. MARIA ALVAREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio denominado Xalostoc, ubicado en calle Acueducto Número 9, Colonia Ampliación San Pedro Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.90 m con Cerrada Cruz Azul, al sur: 15.65 m con Alfredo Pulido Valdovinos, al sur: 4.85 m con propiedad particular, al oriente: 7.50 m con calle Avenida Acueducto, al oriente: 6.00 m con Alfredo Pulido Valdovinos, al poniente: 13.70 m con propiedad particular. Superficie aproximada de: 188.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 8494/96/09, C. JOSE JAIME HUERTA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio denominado Cuanalco, ubicado en calle Orquídea número 3, lote 3, manzana 5, de la Colonia Hank González (anteriormente denominada ampliación Santa Clara), del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.50 m con calle Ebano, al sur: 17.50 m con lote 2, al oriente: 8.00 m con calle Orquídea, al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 136.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9789/122/09, C. JORGE MEJIA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en la calle Quetzalcoatl número 21 del pueblo de San Pedro Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 70.00 m con Luis Enríquez Andonaegui, al sur: 82.80 m con Primo Sánchez Silva, al oriente: 15.00 m con propiedad privada, al poniente: 14.43 m con calle Quetzalcoatl. Superficie aproximada de: 1,123 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9842/154/09, C. MARGARITA RIVERA DE LA ROSA y ANA MARIA MEZA RIVERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en privada de Tenochtitlán sin número del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m con privada de Tenochtitlán, al sur: 10.45 m con fábrica de refrescos, al oriente: 18.00 m con Cristina Pérez Romo, al poniente: 19.00 m con Isidro Muñoz. Superficie aproximada de: 183.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 4470/45/09, C. ADAN TOMAS SILVA CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio denominado La Comunidad número 42, manzana 72, lote 5, ubicado en calle Progreso en el Poblado de Santa María Chiconautla del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.05 m y 12.18 m con Gabriela Virgilia Silva Cedillo, al sur: 32.84 m con calle Ricardo Castro, al oriente: 15.24 m con Adán Rivero, al poniente: 17.15 m con calle Progreso. Superficie aproximada de: 524.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTOS

Exp. 2010/36/10, DANIEL ZARCO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Barranca Honda", ubicado en Avenida 20 de Noviembre s/n, municipio de Melchor Ocampo del Distrito de Cuautitlán, con una superficie de: 888.27 metros cuadrados mide y linda: norte: 42.10 mts. con Ramón Gómez Campos, sur: 43.80 mts. con Encarnación Gómez Torres, oriente: 19.60 mts. con Arnoldo Humberto Gómez Reyes, poniente: 21.25 mts. con Avenida 20 de Noviembre.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

338-A1.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 2023/52/10, JOSE LUIS GUERRERO GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xhoxhocotla" ubicado actualmente calle Amado Nervo s/n, municipio de Melchor Ocampo del Distrito de Cuautitlán, con una superficie de: 260.00 metros cuadrados mide y linda: norte: en 3 tramos el 1º 30.02 mts. el 2º mide 9.13 mts. y el 3º mide 7.05 mts. con los 3 lados en Forma continua y colinda con la Barda Perimetral, de la Escuela Secundaria Laura Méndez de Cuenca, sureste: 52.60 mts. con calle Amado Nervo, oriente: termina en Angulo, poniente: 13.00 mts. con propiedad municipal en donde se encuentra actualmente la bomba del pozo de agua potable denominado "Xoxocotla".

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

338-A1.-23, 26 marzo y 7 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O S**

Exp. 15744/111/09, LA C. LAURA HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Pánuco s/n, Barrio de San José, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.82 m colinda con Ricardo García Flores, en 01.10 m colinda con Ricardo García Flores; al sur: en 11.00 m colinda con cerrada, en 02.66 m colinda con cerrada; al oriente: en 15.14 m colinda con cerrada; al poniente: en 12.12 m colinda con Ricardo García Flores, en 03.82 m colinda con Ricardo García Flores. Superficie aproximada de terreno de 207.63 metros cuadrados y una superficie de construcción de 50.00 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a once de febrero del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

954.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 4587/18/2010, LA C. LAURA HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende s/n, Barrio de Santiago, municipio de Tequixquiac, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 23 m colinda con Martha Camargo García, al sur: en 23 m colinda con calle Niños Héroe; al oriente: en 18.22 m colinda con Panteón Municipal; al poniente: en 18.22 m colinda con Cerrada Niños Héroe. Superficie aproximada de 419.06 m2.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a primero de marzo de año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

955.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 4588/19/2010, LA C. LAURA HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo No. 28, Col. Centro, municipio de Tequixquiac, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 08.67 m con Ruperto Rodríguez; al sur: en 08.70 m con Avenida Miguel Hidalgo; al oriente: en 20.31 m con Raúl Hernández; al poniente: en 16.30 m con Ruperto Rodríguez. Superficie aproximada de 149.73 m2.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a primero de marzo del dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

956.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 15745/112/09, EL C. PABLO ESTRADA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un bien inmueble con construcción ubicado en Avenida Insurgentes 5, Barrio de Santiago, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 1º línea 09.70 m colinda con José López Zamorano, 2º línea 13.80 m colinda con Carmen Estrada Navarro; al sur: 1º línea 15.53 m colinda con Raúl Vázquez Pineda, 2º línea 07.90 m colinda con Raúl Vázquez Pineda, 3º línea 06.59 m colinda con Raúl Vázquez Pineda; al oriente: en 17.95 m colinda con Avenida Insurgentes; al poniente: 1º línea 06.10 m colinda con Carmen Estrada Navarro, 2º línea 15.15 m colinda con Carmen Estrada Navarro. Superficie aproximada de terreno de 454.82 metros cuadrados y una superficie de construcción de 90.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a once de febrero del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

957.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 15746/113/09, EL C. CARLOS GIOVANNI VAZQUEZ DONIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una casa habitación ubicada sobre la calle Porfirio Díaz s/n, Bo. de Santiago, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.50 m linda con Guadalupe Ortiz Vda. de García; al sur: en 17.50 m linda con Antonio Vázquez Ortiz; al oriente: en 05.50 m linda con Gerardo Vázquez Ortiz; al poniente: en 05.50 m linda con calle Porfirio Díaz. Superficie aproximada de 86.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 146.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a once de febrero del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

958.-23, 26 marzo y 7 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

Exp. 118/5/2010, LA C. MARIA DE JESUS MORENO DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Nndendha", en calle Santa Cruz, actualmente en Andador Emiliano Zapata, en el pueblo de Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 40.40 m colinda con Bulmaro Moreno Laurenes y Pedro Moreno Valle; al sur: 42.85 m colinda con Gregorio Hernández Contreras y Alejandro Hernández Méndez; al oriente: 17.10 m colinda con Pedro Moreno Valle y Doroteo Ramírez Esquivel; al poniente: 16.70 m colinda con calle Santa Cruz, actualmente Andador Emiliano Zapata. Con una superficie aproximada de 703.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 11 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

967.-23, 26 marzo y 7 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE EL ORO
 E D I C T O S**

Exp. 149/18/2010, JUANA SALDIVAR PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Diximoxi, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: en 12 líneas 8.82, 12.70, 9.46, 20.40, 21.38, 29.94, 20.45, 16.15, 19.87, 18.49, 16.80, 17.67 m con carretera a Diximoxi; al sureste: en 3 líneas la primera de 10.82, la segunda de 16.51, la tercera de 153.04 m con Martha Saldivar Plata; al noroeste: 24.81 m con Martha Saldivar Plata; al suroeste: en dos líneas la primera de 43.27, la segunda 31.53 m con carretera Panamericana. Superficie aproximada de 4,702.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 11 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

015-C1.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 57/03/2010, MARIA DE LOS ANGELES ROLDAN QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo s/n, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 26.00 m con calle Abasolo; al sur: 26.00 m con resto del terreno de María Cristina García Ortega; al oriente: 45.00 m con terreno de la señora Ascensión Jurado Flores; al poniente: 45.00 m con Amalio Serrano de la O. Superficie aproximada de 1,170.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 26 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

016-C1.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 148/17/2010, ERASMO ZALDIVAR PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Diximoxi, municipio de Atlacomulco, México, distrito

de El Oro, México, mide y linda: al norte: 3.00 m con Aristeo Saldivar Castañeda; al sur: 3.00 m con Aristeo Saldivar Castañeda; al oriente: en dos líneas 138.14 m y 149.88 m con Aristeo Saldivar Castañeda; al poniente: en 15 líneas 100.29, 12.36, 18.51, 20.08, 29.02, 15.49, 7.75, 21.79, 18.21, 9.54, 14.65, 14.78, 8.96, 10.28, 9.02 m colindan con carretera Panamericana. Superficie aproximada de 6,926.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 11 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

017-C1.-23, 26 marzo y 7 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, Notaria Provisional Ciento Treinta y Cinco del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: que por instrumento número cinco mil novecientos setenta, de fecha once de febrero de dos mil diez, pasado ante mi fe, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de don VICTOR MANUEL DIAZ Y RODRIGUEZ también conocido como VICTOR MANUEL DIAZ RODRIGUEZ, que otorgó doña JUANA MARIA OROPEZA SANDOVAL; por su propio derecho y en representación de los señores VICTOR MANUEL, EDMUNDO, GABRIELA, JUAN MANUEL y ENRIQUE LORENZO todos de apellidos DIAZ OROPEZA, quien manifestó su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RUBRICA.

207-B1.-23 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATLACOMULCO, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 22,607, volumen CCCLXXXVII, de fecha 12 de febrero del 2010, pasada ante la fe de la suscrita, se hizo constar la primera parte del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JAIME MUNGUÍA MERCADO a solicitud de LIZBETH MUNGUÍA GARCIA, en su carácter de descendiente en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 12 de febrero del 2010.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83 (OCHENTA Y TRES) DEL ESTADO DE MEXICO.

012-C1.-23 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATLACOMULCO, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 22,598, volumen CCCLXXXVIII, de fecha 10 de febrero del 2010, pasada ante la fe de la suscrita, se hizo constar la primera parte del procedimiento

sucesorio intestamentario a bienes de MA. ASUNCION SANCHEZ SANTOS a solicitud de ZENON SEGUNDO CAYETANO, YOLANDA y GUILLERMO de apellidos SEGUNDO SANCHEZ, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y los demás de descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 10 de febrero del 2010.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83 (OCHENTA Y TRES) DEL ESTADO DE MEXICO.

013-C1.-23 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 22,659, volumen CCCLXXXIX, de fecha 25 de febrero del 2010, pasada ante la fe de la suscrita, se hizo constar la primera parte del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JESUS PALACIOS LEON a solicitud de AMANDO PALACIOS LOPEZ y EPIFANIA LEON LOPEZ, en su carácter de ascendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 25 de febrero del 2010.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83 (OCHENTA Y TRES) DEL ESTADO DE MEXICO.

014-C1.-23 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

A 16 de Marzo del 2010.

El que suscribe LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, Notario Público Número Siete del Estado de México con residencia en Toluca, hace de su conocimiento lo siguiente:

Que por escritura 90359, de fecha 28 de agosto del 2009, otorgada ante la Fe del suscrito notario, se dio por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ROSA MARIA MORALES ORTIZ, a solicitud del C. GILBERTO ALVARADO GONZALEZ, quien fue reconocido como único y universal heredero y albacea.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 7
DEL ESTADO DE MEXICO.

959.-23 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número veintisiete mil ochocientos seis de fecha diez de febrero del año dos mil diez, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores SOCORRO PEREZ CHAVARRIA, LAURA, MARIA DEL ROCIO, LUIS, VERONICA, LORENA, SONIA, JUAN CARLOS y FERNANDO DE APELLIDOS RODRIGUEZ PEREZ, iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FERNANDO RODRIGUEZ ZUÑIGA, para lo cual, se me exhibió:

1.- Copia Certificada del acta de defunción del señor FERNANDO RODRIGUEZ ZUÑIGA.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio del autor de la sucesión con la señora SOCORRO PEREZ CHAVARRIA.

3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores LAURA, MARIA DEL ROCIO, LUIS, VERONICA, LORENA, SONIA, JUAN CARLOS y FERNANDO DE APELLIDOS RODRIGUEZ PEREZ, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado en línea recta con el de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 17 de marzo del 2010

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

977.-23 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número veintisiete mil setecientos cincuenta y uno, de fecha catorce de enero del año dos mil diez, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores EDUARDO y JOSE de apellidos ALCALA MARTINEZ, iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SOFIA MARTINEZ MEZA, habiéndome exhibido:

1.- Copia Certificada del acta de defunción de la señora SOFIA MARTINEZ MEZA.

2.- Copias Certificadas de las actas de nacimiento de los señores EDUARDO y JOSE de apellidos ALCALA MARTINEZ, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 17 de marzo del 2010.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

977.-23 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.****AVISO NOTARIAL**

Por escritura número veintisiete mil setecientos sesenta y nueve, de fecha veintiocho de enero del año dos mil diez, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores JOSE ALFREDO, ENRIQUE, MARIA DE LOURDES, SAUL y ARELY de apellidos SILVA IBARRA, iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ENCARNACION ISAAC SILVA MENDOZA, habiéndome exhibido:

1.- Copia Certificada del acta de defunción del señor ENCARNACION ISAAC SILVA MENDOZA.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio del autor de la Sucesión y la señora TERESA SOCORRO IBARRA.

3.- Copia Certificada del acta de defunción de la señora TERESA SOCORRO IBARRA

4.- Copias Certificadas de las actas de nacimiento de los señores JOSE ALFREDO, ENRIQUE, MARIA DE LOURDES, SAUL y ARELY de apellidos SILVA IBARRA, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días

Chalco, México, a 17 de marzo del 2010.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

977.-23 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.****AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con residencia en el municipio de Toluca, Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento Número 45583 de fecha ocho de marzo del año dos mil diez, se radicó la sucesión testamentaria del señor EDUARDO EDUVIGES CHATELAIN MERCADO.

La señora MARIA LUISA MILLAN NIETO, en su carácter de heredera, acepta la herencia hecha en su favor y se reconoce sus derechos hereditarios.

El señor SERGIO CHATELAIN MERCADO, en su carácter de albacea, manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

A 10 de marzo del 2010.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

950.-23 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.****AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con residencia en el municipio de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento Número 45,444 de fecha diez de febrero del año dos mil diez, se radicó en esta notaría la sucesión testamentaria del señor CARLOS ESCOBEDO ALARCON.

El señor CARLOS ESCOBEDO ALARCON, por sí, en su carácter de heredero y albacea acepta la validez del testamento y el cargo que le fue conferido, el albacea manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

A 11 de marzo del año 2010

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

951.-23 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.****AVISO**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 41.096 DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2010, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA GUADALUPE ROJAS ICAZA, NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 27, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO GARCIA ESPINOSA, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DEL ROSARIO GARCIA DE TOXQUI, QUE OTORGA EL SEÑOR ALFREDO FEDERICO TOXQUI BASAVE, TAMBIEN CONOCIDO COMO FEDERICO TOXQUI BASAVE, EN SU CARACTER DE ALBACEA Y UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO DE LA MENCIONADA SUCESION.

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA.-RUBRICA
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 27.

341-A1.-23 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.****AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 18,237 volumen número 447 de fecha 4 de diciembre del 2009, firmada el día 4 de diciembre del 2009, otorgada en el Protocolo a mi cargo, se tramitó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ROGACIANO VILLALBA OLMOS, que otorga el señor

ALEJANDRO ZAVALTA OLMOS, en su carácter de Heredero Universal, en el que manifestó su conformidad para tramitar en la Vía Notarial la presente Sucesión Testamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los Artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; y del Artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

En la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

EL NOTARIO PUBLICO No. 17 DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. OSCAR ALFREDO CASO BARRERA VAZQUEZ.-RUBRICA.

341-A1.-23 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 22,092, del volumen 360, de fecha 09 de marzo del 2010, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, los señores DULCE MARIA LAURA RUIZ GONZALEZ, GERARDO RUIZ GONZALEZ, RUBEN ARTURO RUIZ GONZALEZ y GUSTAVO ALBERTO RUIZ GONZALEZ, en su calidad de hijos, y JOSE GERARDO RUIZ HERNANDEZ, KARLA MARIA ELIZABETH RUIZ HERNANDEZ y EFRAIN ENRIQUE RUIZ SANCHEZ, en su calidad de nietos, todos ellos como herederos, radicaron en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora ESTELA GONZALEZ GONZALEZ, quien también utilizó el nombre de ESTELA GONZALEZ GONZALEZ; así como también se llevó a cabo el nombramiento y aceptación de la señora Dulce María Laura Ruiz González, en su calidad de Albacea que le fue conferido, protestando su fiel y legal desempeño.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 10 de marzo del 2010.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RUBRICA.

341-A1.-23 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 50,281, volumen 1081 de fecha 3 de Febrero del 2010, se RADICO ante Mí, la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor ANTONIO CRUZ PEREZ, el cual falleció el 24 de Enero de 1989, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia; por lo que la C. IRMA GLORIA NEGRETE MONROY también socialmente conocida como GLORIA NEGRETE MONROY en su carácter de cónyuge supérstite y los C.C. SERGIO, SANTA, MARIA DE LOURDES, JOSE CARMEN y DOLORES TODOS ELLOS DE APELLIDOS CRUZ NEGRETE; en su carácter de

descendientes directos de Cujus; aceptan el acervo hereditario, expresando que procederán a realizar el inventario y avalúo de los bienes que lo constituye, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 05 de febrero del 2010.

EL NOTARIO NUMERO TREINTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO
INMOBILIARIO FEDERAL.

LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.-RUBRICA.

341-A1.-23 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

Licenciado Francisco Maldonado Ruiz Notario Público número 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento número TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, ante mí, de fecha veintiséis de febrero de dos mil diez, la señora LETICIA RAMIREZ NAVARRO, RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS y ACEPTA la herencia instituida a su respectivo favor, de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor RAMON RAMIREZ DE ANDA, asimismo la propia señora LETICIA RAMIREZ NAVARRO. ACEPTA, el cargo de albacea que le fue conferido por el autor de dicha sucesión. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo, de conformidad a lo señalado en el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 127.

342-A1.-23 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y OCHO DEL
ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 50,395 de fecha 4 DE MARZO DEL 2010, se radico ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RUBEN PEREZ FLORES, la cual falleció el 17 de junio del 2006, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia; por lo que la señora OLGA OLIVOS SANCHEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 4 de marzo del 2010.

LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO TREINTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO
INMOBILIARIO FEDERAL.

341-A1.-23 marzo y 5 abril.


 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO
E D I C T O

El C. Anselmo Jiménez García, en su carácter de apoderado legal de "Sociedad Corporativa para la Resolución de Activos y Propiedad S. de R.L. de C.V.", solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida 234 del Volumen 34, Libro Primero, Sección Primera, de fecha dos de agosto de mil novecientos sesenta y tres, correspondiente a:

1.- Una fracción del terreno denominado "La Constancia y Jagüey", ubicado en la Jurisdicción del Pueblo de La Loma, Municipio del Distrito de Tlalnepanitla, Edo. de México, superficie de 13,259.14 M2, linda y mide:

Norte: 60.30 mts. propiedad del Arquitecto Juan Rodríguez Gil;

Poniente: 182.50 mts. terrenos ejidales;

Sur: 43.50 mts. nuevamente al Poniente 54.10 mts. nuevamente al Sur 44.00 mts. terrenos propiedad Sr. Barrera;

Oriente: 90.22 mts. propiedad Sra. Antonia Vda. de Romero;

Norte: 37.00 mts. nuevamente Oriente: 81.58 mts., Sur: 12.00 mts. y Oriente 60.00 mts. porción terreno del que se segrega, propiedad "Cía. Estañadora Nacional" S.A.; y

Oriente: siguiendo la misma línea que el último lindero citado en 5.00 mts. terreno de co-propiedad entre la Cía. antes mencionada.

2.- 50% de derechos de co-propiedad sobre una faja de terreno de 5.00 mts. de ancho y 158.30 de largo ubicado al Norte del terreno descrito en el punto anterior, corre del ángulo Noreste del mismo en línea recta a la Carretera de Circunvalación del Edo. de México, superficie 791.50 linda y mide:

Norte 158.30 mts. propiedad de Juan Robles Gil;

Sur: Igual extensión propiedad "Cía. Estañadora Nacional", S.A.;

Oriente: 5.00 mts. Carretera de Circunvalación del Edo. de México; y

Poniente: Igual extensión terreno que se aporta a "Cía. Estañadora Nacional", S.A.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

MTR. ALEJANDRO PAGES TUÑÓN
EL DIRECTOR GENERAL
 (RUBRICA).

338-A1.-23, 26 marzo y 7 abril.

RUTA 43 TEJOCOTE-METRO 4 CAMINOS Y RAMALES, S.A. DE C.V.
NAUCALPAN, MEXICO
CONVOCATORIA

NAUCALPAN, MEXICO A 18 DE MARZO DEL 2010.

RUTA 43 TEJOCOTE METRO 4 CAMINOS Y RAMALES, S.A. DE C.V. CONVOCA A SUS ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA ORDINARIA QUE SE CELEBRARA EL DIA 10 DE ABRIL DEL 2010 A LAS 10:00 A.M., EN SU DOMICILIO SOCIAL AV. DE LAS PRESAS No.1 ESQ. CON RIO TAMESIS COL. LA PRESA PARA EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- INFORME DEL ESTADO FINANCIERO DE LA EMPRESA (CIERRE ANUAL).
- 3.- INFORME GENERAL DE ASUNTOS DE LA EMPRESA.
- 4.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.
- 5.- EXCLUSION Y APROBACION DE SOCIOS.
- 6.- EMISION DE ACCIONES.
- 7.- PLANILLAS PARA CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 8.- ASUNTOS GENERALES.
- 9.- DELEGADO ESPECIAL PARA PROTOCOLO DE ACTA.

ATENTAMENTE.

C. Guadalupe Oviedo Galván.
Presidente de Consejo Administrativo
 (Rúbrica).

C. Erasto Moreno Barrera.
Secretario Gestor
 (Rúbrica).

C. Elmer Rubén Rendón Pineda.
Comisario
 (Rúbrica).

340-A1.-23 marzo.

AUTOTRANSPORTES COLON NACIONAL, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A TODOS LOS ACCIONISTAS DE AUTOTRANSPORTES COLON NACIONAL, S. A. DE C. V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN EL DOMICILIO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS CUENTAS GENERALES DE LA SOCIEDAD Y LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO PARCIAL 2008 JULIO A DICIEMBRE, 2009, CON RESERVA DE LAS NO APROBADAS DEL EJERCICIO 2007, PREVIO INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LA COMISARÍA.
3. ASUNTOS GENERALES.

SE SUPLICA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS, PRESENTARSE TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA REUNIÓN, A EFECTO DE REGISTRAR SU PRESENCIA.

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, A 19 DE MARZO DE 2010

ATENTAMENTE

JUAN JOSÉ VILCHIS VIVEROS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMÓN.
(RUBRICA).

965.-23 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DICTAMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2009**

**SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y
AUXILIARES DEL ESTADO DE MEXICO**

(MILES DE PESOS)

ACTIVO	2009	PASIVO Y PATRIMONIO	2009
Activo Circulante:		<i>A corto plazo:</i>	
Efectivo	117,657.3	Acreedores diversos	33.6
Deudores diversos	26,847.5	Cuentas por pagar	4,778.5
Total activo circulante	<u>144,504.8</u>	Retención a favor de terceros por pagar	322.7
		Total pasivo a corto plazo	<u>5,134.8</u>
Bienes muebles, mobiliario y equipo	<u>2,550.2</u>	Patrimonio	
Total activo fijo	<u>2,550.2</u>	Patrimonio	794,521.4
Inversiones en instituciones financieras	791,215.7	Resultado de ejercicios anteriores	414,395.0
Fondos fideicomitidos	236,000.0	Superávit por revaluación	541.3
Otras cuentas	1,683.6	Resultado del ejercicio	(38,638.2)
Total	<u>1,028,899.3</u>	Total patrimonio	<u>1,170,819.5</u>
TOTAL ACTIVO	<u>\$1,175,954.3</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>\$1,175,954.3</u>

ING. MANUEL ORTIZ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

LIC. ENRIQUE GOMEZ CONTRERAS
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
(RUBRICA).

944.-23 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DICTAMINADO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(Miles de Pesos)

C U E N T A		C U E N T A	
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
Bancos	458.9	Acreedores Diversos	3,591.3
Inversiones en Instituciones	10,561.2		
Deudores Diversos	828.3		
		TOTAL A CORTO PLAZO	3,591.3
TOTAL CIRCULANTE	11,848.4	TOTAL PASIVO	3,591.3
FIJO		PATRIMONIO	
Bienes Muebles	7,186.3	Patrimonio	18,776.3
Bienes Inmuebles	34,847.2	Resultado de Ejercicio Anteriores	19,836.6
Revaluación de Bienes Muebles	397.0	Resultado del Ejercicio	6,957.0
Dep. Acum. de Bienes Muebles	(2,065.5)	Superávit por Revaluación	286.6
Dep. Acum. de Bienes Inmuebles	(2,569.6)		
Dep. Acum. Reval. de Bienes Muebles	(269.8)		
TOTAL FIJO	37,525.6	TOTAL PATRIMONIO	45,856.5
OTROS ACTIVOS		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	
Obras en Proceso	26.2		49,447.8
Pagos Anticipados	47.6		
TOTAL OTROS ACTIVOS	73.8		
TOTAL ACTIVO	49,447.8		

REVISÓ

P.T. JORGE ARTURO CASTAÑO HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
(RUBRICA)

AUTORIZO

LIC. NOÉ MOLINA RUSILES
DIRECTOR
(RUBRICA)

ELABORÓ

C.P. ESMERALDA ALCALÁ SANTANA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(RUBRICA)

ÉSTE DOCUMENTO SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN Y CONTROL DE ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON APROBADOS MEDIANTE ACUERDO TESI/EXTRAORDINARIA/013/002 DE LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA EL DÍA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, LOS MISMOS FUERON DICTAMINADOS POR EL DESPACHO DE AUDITORES ALFONSO OCHOA RAVISE, CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES EN ADMINISTRACIÓN S.C. (C.P.C. CARLOS FERNANDO HERNÁNDEZ ASCENCIO) SEGUN DICTAMEN DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2010.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(Miles de Pesos)

DCCOA-009

CUENTA	2009	2008	VARIACIÓN	CUENTA	2009	2008	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				A CORTO PLAZO			
Fondo Fijo de Caja				Cuentas por Pagar	47.0	159.5	(112.5)
Bancos	865.7	641.8	223.9	Retenciones a Favor de Terceros por Pagar			
Inversiones en Instituciones Financieras				Depositos en Garantía	9.2	4.8	4.4
Inversiones en Acciones de Empresas							
Deudores Diversos				TOTAL A CORTO PLAZO	56.2	164.3	(108.1)
Clientes							
Documentos por Cobrar		29.6	(29.6)				
TOTAL CIRCULANTE	865.7	671.4	194.3				
FIJO				OTROS PASIVOS			
Bienes Muebles	1,655.8	1,642.9	12.9	Cobros Anticipados			
Bienes Inmuebles				Ventas a Crédito por Realizar			
Revaluación de Bienes Muebles	116.2	116.2		TOTAL OTROS PASIVOS			
Revaluación de Bienes Inmuebles				TOTAL PASIVO	56.2	164.3	(108.1)
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(823.6)	(785.7)	(37.9)				
Depreciación Acumulada Revaluada de Bienes Inmuebles							
Depreciación Revaluada de Bienes Muebles	(36.6)	(36.6)					
Depreciación Revaluada de Bienes Inmuebles							
TOTAL FIJO	911.8	936.8	(25.0)	PATRIMONIO			
OTROS ACTIVOS				Patrimonio	213.7	325.4	(111.7)
Depósitos en Garantía				Resultado de Ejercicios Anteriores	1,002.3	733.5	268.8
Pagos Anticipados				Resultado del Ejercicio	389.1	268.8	120.3
Costo de Ventas por Aplicar				Superávit por Revaluación	116.2	116.2	
TOTAL OTROS ACTIVOS				TOTAL PATRIMONIO	1,721.3	1,443.9	277.4
TOTAL ACTIVO	1,777.5	1,608.2	169.3	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,777.5	1,608.2	169.3

M. en A. ELSA PATRICIA CASTELL-BLANCH BÉNITEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL COPLADEM
(RUBRICA)LIC. FERNANDO DÍAZ JUÁREZ
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACION
PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO
(COPLADEM)
(RUBRICA)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Miles de Pesos)

DCCOA-010

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS	
Subsidio	14,129.3
Productos Financieros	43.1
Otros Productos	58.7
TOTAL INGRESOS	14,231.1
EGRESOS	
Servicios Personales	12,256.3
Materiales y Suministros	349.0
Servicios Generales	1,198.8
Obra Pública	
Deuda Pública	
Programa de Inversión	
Depreciaciones	37.9
Costo de Ventas	
TOTAL EGRESOS	13,842.0
RESULTADO DEL EJERCICIO	389.1

M. en A. ELSA PATRICIA CASTELL-BLANCH
BÉNITEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO
ADMINISTRATIVO
DIRECCION GENERAL DEL COPLADEM
(RUBRICA)

LIC. FERNANDO DÍAZ JUÁREZ
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACION
PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO
(COPLADEM)
(RUBRICA)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO.”

EDICTO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 párrafo penúltimo, 39 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 25 fracción II y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 3, 4, 5, 27, 32 fracción VII, 42 apartado A, 45 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; 27 de su Reglamento, se publica el siguiente; citatorio a garantía de audiencia del Procedimiento Administrativo Número **DGJC/PA/12/2010, para que surta efectos vía notificación.**

EXPEDIENTE	SERVIDOR PÚBLICO	IRREGULARIDAD	FECHA DE LA GARANTÍA	LUGAR Y FECHA DE LA AUDIENCIA
DGJC/PA/12/2010	MARCO ANTONIO BARAJAS MACIAS	El haber faltado a sus labores los días 30 de noviembre, 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 de diciembre de dos mil nueve.	Miércoles treinta y uno de marzo de dos mil diez, a las 11:00 horas. Se hace de su conocimiento que el desahogo de su garantía de audiencia, el ofrecimiento de pruebas y la formulación de alegatos a su favor puede realizarla por sí o por conducto de su defensor o persona de confianza siempre y cuando acredite ser persona autorizada en términos del artículo 112 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, apercibiéndolo de que en caso de no comparecer o no acreditar la persona que a su nombre comparezca en su caso la autorización a que se ha hecho referencia, se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en términos del artículo 129, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	Oficina que ocupa la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, que se encuentra ubicada en el quinto piso al norte del edificio ubicado en Av. José María Morelos Pavón, Oriente, número 1300, Colonia Barrio de San Sebastián, Toluca, Estado de México. Asimismo se le hace saber que al desahogo de su garantía de audiencia deberá comparecer con identificación oficial vigente con fotografía.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS HUGO CASTELLANOS BECERRA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO
(RUBRICA).



**CLUB DE GOLF LA HACIENDA, S.A. de C.V.
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 180, 181 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los artículo Noveno y relativos de los Estatutos sociales de Club de Golf la Hacienda, S.A. de C.V. (la Sociedad), y en cumplimiento de la resolución aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de fecha veinte de febrero del año en curso, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará a las 18:30 horas, en primera convocatoria, o a las 19:00 horas, en segunda convocatoria, del día 15 de abril del presente año, en el domicilio bien conocido de la Sociedad, ubicado en la ex Hacienda de San Mateo Tecoloapan, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a efecto de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I. INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- II. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL 2009.
- III. INFORME DEL COMISARIO.
- IV. PRESENTACION, DISCUSION, APROBACION, O, EN SU CASO, MODIFICACION, DEL INFORME FINANCIERO POR EL EJERCICIO SOCIAL 2009, AL QUE SE REFIERE EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.
- V. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CREA UN NUEVO ORGANO QUE SE DENOMINARA "CONSEJO CONSULTIVO", CON FUNCIONES DE APOYO, ASESORIA Y SUPERVISION FINANCIERA.
- VI. ELECCION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DE LOS COMISARIOS DE LA SOCIEDAD.
- VII. EN SU CASO, ELECCION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO.
- VIII. TOMA DE POSESION Y PROTESTA DE LOS CONSEJEROS Y COMISARIOS ELECTOS.
- IX. DESIGNACION DE DELEGADOS ESPECIALES DE LA ASAMBLEA.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea que se convoca, los señores accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones, y/o las constancias de depósito de dichos títulos que hubiera emitido en su favor alguna institución de crédito del país o del extranjero, legalmente facultadas, a más tardar 24 horas antes de la hora que se señala para la celebración en primera convocatoria. A cambio de sus acciones o constancias de depósito, los accionistas registrados en el libro correspondiente recibirán una tarjeta de acceso a la Asamblea expedida por la Sociedad, en la que conste el nombre y el número de la o las acciones depositadas.

Los accionistas podrán comparecer por medio de apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado en los formularios proporcionados por la Sociedad, o mediante cualquier otra forma de poder otorgado conforme a derecho, siempre que se haya hecho el depósito de sus acciones conforme a esta convocatoria, y siempre que se presenten y registren dichos poderes ante la Sociedad, antes del lapso de 24 horas que se señala en el párrafo anterior.

En caso de no reunirse el quórum necesario en la hora señalada en primera convocatoria, se entenderá se procederá a la instalación con el número de accionistas que se encuentren presentes o debidamente representados a las 19:00 horas, señaladas en segunda convocatoria.

A partir de la fecha de esta publicación, los señores accionistas o sus representantes legales tendrán libre acceso a los documentos que se indican en tercer punto del orden del día.

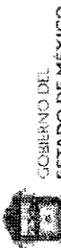
Atizapán de Zaragoza, a 4 de marzo de 2010.

Lic. Aurelio González Alcocer

Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



ODAS



DE: AMECAMECA

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS ¹⁾		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2010	
ODAS: AMECAMECA		PROYECTO	DEFINITIVO
		No. 200010	No. 200010
CAPÍTULO	CONCEPTO	DEFINITIVO 2009	PRESUPUESTADO 2010
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	10,929,051	16,543,091
01	IMPUESTOS		0
02	DERECHOS	2,921,607	3,055,708
03	APORTACION DE MEJORAS		0
04	PRODUCTOS		0
05	APROVECHAMIENTOS		0
07	OTROS INGRESOS	4,130,817	6,200,928
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	345,841	187,252
09	ACCESORIOS		0
10	INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR		0
11	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE INGRESOS		0
	MAS NACIONAL DE COORDINACION FISCAL Y ESTATAL	1,893,000	7,099,203

CONSEJO DIRECTIVO

PRESIDENTE DEL CONSEJO C. RAYMUNDO SANCHEZ CASTILLO (RUBRICA)	DIRECTOR GENERAL ING. CESAR HERNANDEZ BALCÓN (RUBRICA)
---	--

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS P. I. VERONICA MENDOZA DE LA CONCHA (RUBRICA)	COMISARIO Lic. C.P. y A.P. JEANY FERNANDEZ JIMENEZ (RUBRICA)
---	--

FECHA DE ELABORACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
2	2	2010

OSFAPRE 01

1). La Denominación Carátula del Presupuesto de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Ingresos, dependerá de la fase que se esté presentando, si es el documento que se presenta al cabildo deberá ser proyecto del presupuesto de ingresos y si se presenta a la Legislatura deberá ser Presupuesto de Ingresos.



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

ODAS
DE: AMECAMECA

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1)		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2010		DEFINITIVO 200010	
ODAS: AMECAMECA		PROYECTO		No.	
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2008	DEFINITIVO 2009	PRESUPUESTADO 2010	
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	7,587,498	10,929,051.00	16,543,091	
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,832,900	5,319,424.00	5,371,430	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	686,580	1,104,409.00	555,486	
3000	SERVICIOS GENERALES	1,489,177	1,963,518.00	7,435,554	
4000	TRANSFERENCIAS	183,000	253,000.00	299,983	
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	50,000	308,700.00	20,000	
6000	OBRAS PÚBLICAS		1,500,000.00	1,739,847	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS			0	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y MUNICIPALES			0	
9000	DEUDA PÚBLICA	345,841	480,000.00	1,120,791	

CONSEJO DIRECTIVO

PRESIDENTE DEL CONSEJO
C. RAYMUNDO SANCHEZ CASTILLO
(RUBRICA)

DIRECTOR GENERAL
ING. CESAR HERNÁNDEZ BALCÓN
(RUBRICA)

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
P. I. VERONICA MENDOZA DE LA CONCHA
(RUBRICA)

COMISARIO

Lic. C.P. y A.P. JEANY FERNANDEZ JIMENEZ
(RUBRICA)

FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	2	2	2010

OSFAPRE 02

1). La Denominación Carátula del Presupuesto de Egresos o Proyecto de Presupuesto, dependerá de la fase que se esté presentando, si es el documento que se presenta al cabildo deberá ser proyecto del presupuesto de egresos y si se presenta a la Legislatura deberá ser Presupuesto de Egresos.



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



ODAS
DE: AMECAMECA



INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2010

ODAS:	No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES ANUAL		OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
							TRIM. SEM.	ANUAL		
		AMECAMECA								
	1	DIRECTOR GENERAL	"A"	1	261,604.00	75,450.00			58,134.27	395,188.27
	2	DIRECTOR DE ADMON Y FINANZAS	"A"	1	132,000.00	98,700.00			29,334.00	260,034.00
	3	CONTRALOR INTERNO	"A"	1	132,000.00	98,700.00			29,334.00	260,034.00
	4	DIRECTOR DE OPERACIÓN Y MANTTO.		1	132,000.00	14,752.32			19,983.33	176,086.32
	5	JEFE ESTUDIOS Y PROYECTOS		1	66,000.00				7,392.00	85,983.33
	6	JEFE DE OPERACIÓN		1	33,264.00	8,439.02			13,333.33	49,095.02
	7	SECRETARIA		1	60,000.00	12,000.00			13,333.33	85,333.33
	8	CONTADOR		1	98,472.00	110,267.52			21,862.66	230,622.18
	9	AUXILIAR CONTABLE		1	72,072.00	95,800.32			16,016.00	183,888.32
	10	AUX. DE COMERCIALIZACION		1	129,462.00	31,838.40			28,769.42	190,069.82
	11	SUBDIRECTOR	"B"	2	84,744.00				18,832.00	103,576.00
	12	JEFE DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1		149,004.00			33,112.00	182,116.00
	13	JEFE DE COMERCIALIZACION		1	110,332.99	1,173.81			33,406.37	144,913.17
	14	CHOFER	"A"	1	86,923.32	1,854.07			26,318.44	115,095.83
	15	CHOFER	"B"	1	87,117.09	12,262.54			26,377.12	125,756.75
	16	CHOFER	"C"	1	103,722.17	5,449.49			23,049.37	132,221.03
	17	OPERADOR DE SISTEMAS	"A"	2	126,681.46	5,145.36			38,356.33	170,183.15
	18	FONANERO	"A"	3	164,063.48	41,165.95			21,677.31	226,906.74
	19	FONANERO	"B"	2	151,372.05	26,084.72			45,832.09	223,288.86
	20	FONANERO	"C"	1	81,896.49	2,193.02			24,796.43	108,885.94
	21	FONANERO	"D"	3	254,872.99	23,362.09			77,169.87	355,404.95
	22	AYUDANTE DE FONANERO	"A"	1	51,997.97	10,616.44			11,555.10	74,169.51
	23	AYUDANTE DE FONANERO	"B"	4	200,593.54	12,894.50			52,655.80	266,143.84
	24	AYUDANTE DE FONANERO	"C"	2	66,528.00	16,878.05			29,568.00	112,974.05
	25	JEFE DE DEPARTAMENTO	"A"	1	56,084.95	14,821.22			12,463.32	83,369.49
	26	JEFE DE DEPARTAMENTO	"B"	1	81,896.50	1,106.16			24,796.44	107,799.10
	27	ASESOR DE DIRECCION GENERAL	"B"	1	85,790.00	94,185.00			19,894.00	199,869.00
		LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES	1317							
		2.5 SOBRE EROGACIONES	1407							
		CUOTAS DE SERVICIO DE SALUD	1440							
		CUOTAS DE SERVICIO SOLIDARIO DE REPARTO	1441							
		CUOTAS AL SISTEMA DE CAPITALIZACION	1442							
		APORTACIONES PARA FINANCIAR	1443							
		RIESGO DE TRABAJO	1444							
		PRIMA DE ANTIGÜEDAD	1503							
		DESPENSA	1512							
		Becas para Hijos de Trabajadores Sindicalizados.	1601							
		DIA DEL SERVIDOR PUBLICO	1606							
		OTROS GASTOS DERIVADOS	1617							
		TOTAL		38	2,911,491.00	964,144.00			753,479.00	5,371,430.00

(FORMATO MODELO)

NOTA: LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERÁN SER ANUALES.

ING. CESAR HERNANDEZ BALCON
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

P.L. VERONICA MENDOZA DE LA CONCHA
DIRECTOR DE FINANZAS
(RUBRICA).

Lic. C.P., y.A.P. JEANY FERNANDEZ JIMENEZ
COMISARIO
(RUBRICA).

OSFAPRE 07

DÍA	MES	AÑO
2	2	2010

FECHA DE ELABORACIÓN



ODAS
DE: AMECAMECA

AMECAMECA 2010



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	VARIACION CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	VARIACION
1000	CUENTAS DE ACTIVO				CUENTAS DE PASIVO			
1100	ACTIVO CIRCULANTE				PASIVO A CORTO PLAZO			
1101	CAJA	0.01	0.01	0.00	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,182,313.96	0.00	0.00
1102	FONDO FIJO DE CAJA	5,000.00	5,000.00	0.00	PROVEEDORES	1,264,147.29	0.00	71,833.34
1103	BANOS	8,173.43	133,539.82	125,366.39	ACREDORES DIVERSOS	50,018.17	45,553.23	-4,464.94
1104	INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS A CORTO	0.00	0.00	0.00	RETENCION A FAVOR DE TERCEROS POR PAGAR	875,375.46	897,596.25	22,220.79
1105	CUENTA CORRIENTE DIF	0.00	0.00	0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00
1106	DEUDORES DIVERSOS	43,062.12	43,053.62	-8.50	HONORARIOS Y GASTOS DE EJECUCION POR PAGAR	0.00	0.00	0.00
1107	DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00	0.00	0.00	CHEQUES DE SUJELDOS EN CIRCULACION	0.00	0.00	0.00
1108	ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	0.00	0.00	DEPOSITOS EN GARANTIA ADMINISTRATIVOS Y	0.00	0.00	0.00
1109	ANTICIPO A CONTRATISTAS	2,887,993.00	2,887,993.00	0.00	IVA POR PAGAR	39,778.97	40,717.95	938.98
1110	CLIENTES	0.00	0.00	0.00	INTERESES POR PAGAR	0.00	0.00	0.00
1111	ALMACEN DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	SUJELDOS Y SALARIOS POR PAGAR	99,876.04	13,784.50	-86,091.54
1112	INVENTARIO PARA VENTAS	0.00	0.00	0.00	CUENTAS POR PAGAR AL GEM	0.00	0.00	0.00
1113	IVA ACREDITABLE	986,276.91	997,059.55	782.64	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	2,247,362.59	2,251,799.22	4,436.63
1114	FONDOS DE GARANTIA	0.00	0.00	0.00	PASIVO A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00
1115	ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBRABLES	0.00	0.00	0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00
1116	ESTIMACION PARA FALTANTES EN EL INVENTARIO PARA	0.00	0.00	0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00
1117	MERCANCIAS EN TRANSITO	0.00	0.00	0.00	OBLIGACIONES EN LUDIS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00
	TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	<u>3,940,525.47</u>	<u>4,066,846.00</u>	<u>126,320.53</u>	TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00
1200	ACTIVO FIJO	0.00	0.00	0.00	OTROS PASIVOS	0.00	0.00	0.00
1201	INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	INGRESOS POR APLICAR	0.00	0.00	0.00
1202	BIENES MUEBLES	3,224,077.23	3,224,077.23	0.00	RESERVA PARA RETENCIONES POR SUPERVISION	0.00	0.00	0.00
1203	BIENES INMUEBLES	2,432,956.14	2,432,956.14	0.00	COBROS ANTICIPADOS	0.00	0.00	0.00
1204	INVENTARIO DE INMUEBLES PARA VENTA	0.00	0.00	0.00	VENTAS A CREDITO POR REALIZAR	0.00	0.00	0.00
1205	REVALUACION DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00	TOTAL OTROS PASIVOS	0.00	0.00	0.00
1206	REVALUACION DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	TOTAL PASIVO	2,247,362.59	2,251,799.22	4,436.63
1207	REVALUACION DE INMUEBLES PARA VENTA	0.00	0.00	0.00	CUENTAS DE PATRIMONIO	2,166,799.58	2,166,799.58	0
1208	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00	PATRIMONIO	10,315,146.99	10,315,146.99	0
1209	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-639,521.24	-639,521.24	121,683.90
1210	DEPRECIACION REVALUADA DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00	APORTACIONES PENDIENTES DE CAPITALIZAR	0.00	0.00	0.00
1211	DEPRECIACION REVALUADA DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	SUPERAVIT POR REVALUACION	0.00	0.00	0.00
1212	APORTACIONES PATRIMONIALES DE ORGANISMO	0.00	0.00	0.00	CAPITAL SOCIAL	0.00	0.00	0.00
1213	FONDOS FIDEICOMITIDOS	0.00	0.00	0.00	RESERVA LEGAL	0.00	0.00	0.00
1214	INVERSIONES EN ACCIONES DE EMPRESAS	0.00	0.00	0.00	COMPLEMENTARIA DE PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00
	TOTAL ACTIVO FIJO	<u>5,657,033.37</u>	<u>5,657,033.37</u>	<u>0.00</u>	INVERSIONES EN OBRAS	0.00	0.00	0.00
1300	OTROS ACTIVOS	0.00	0.00	0.00	INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00
1301	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	4,492,229.08	4,492,229.08	0.00	TOTAL PATRIMONIO	11,842,425.33	11,964,109.23	121,683.90
1302	CARGOS PENDIENTES DE APLICACION PRESUPUESTAL	0.00	0.00	0.00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	14,089,787.92	14,215,908.45	126,120.53
1303	DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00	0.00	0.00				
1304	GASTOS DE INSTALACION	0.00	0.00	0.00				
1305	AMORTIZACION ACUMULADA DE GASTOS DE INSTALACION	0.00	0.00	0.00				
1306	PAGOS ANTICIPADOS	0.00	0.00	0.00				
1307	COSTO DE VENTAS POR APLICAR	0.00	0.00	0.00				
1308	MINISTRACIONES DE FONDOS PARA OBRA	0.00	0.00	0.00				
	TOTAL OTROS ACTIVOS	<u>4,492,229.08</u>	<u>4,492,229.08</u>	<u>0.00</u>				
	TOTAL ACTIVOS	<u>14,089,787.92</u>	<u>14,215,908.45</u>	<u>126,120.53</u>				

DIRECTOR GENERAL
Lic. LAURA MARTINEZ PASTRANA
(RUBRICA).

COMISARIO
Lic. JEANY FERNANDEZ JIMENEZ
(RUBRICA).

DIRECTOR DE FINANZAS
P.I. VERONICA MENDOZA DE LA CONCHA
(RUBRICA).

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



ODAS
DE: AMECAMECA



ESTADO PATRIMONIAL ACUMULADO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

AMECAMECA 2010

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE		ACUMULADO
		AL MES ANTERIOR	DEL MES	
4001	INGRESOS ORDINARIOS AUTONOMOS			
4001 001	IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00
4001 001	DERECHOS	2,766,183.41	79,095.02	2,845,278.43
4001 001	APORTACION DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00
4001 001	PRODUCTOS	736,571.12	0.00	736,571.12
4001 001	APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00
4001 001	OTROS INGRESOS	1,852,490.02	1,042,473.00	2,894,963.02
4001 001	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00
4001 001	ACCESORIOS	0.00	0.00	0.00
4001 001	ING. DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR	0.00	0.00	0.00
4001 001	TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS AUTONOMOS	5,355,244.55	1,121,568.02	6,476,812.57
4002	INGRESOS DE ORIGEN FEDERAL			
4002 011	FEDERAL	1,599,679.34	1,051,065.65	2,650,744.99
4002 011	ESTATAL	0.00	0.00	0.00
	TOTAL DE INGRESOS DE ORIGEN FEDERAL Y ESTATAL	1,599,679.34	1,051,065.65	2,650,744.99
	TOTAL INGRESOS	6,954,923.89	2,172,633.67	9,127,557.56
5001	EGRESOS ORDINARIOS			
5001 1000	SERVICIOS PERSONALES	3,554,174.92	735,424.52	4,289,599.44
5001 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	338,560.01	11,472.09	350,032.10
5001 3000	SERVICIOS GENERALES	3,432,771.37	1,302,781.16	4,735,552.53
5001 4000	TRANSFERENCIAS	268,938.83	1,272.00	270,210.83
5001 5000	MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
5001 6000	OBRAS PUBLICAS	0.00	0.00	0.00
5001 9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00
	TOTAL EGRESOS ORDINARIOS	7,594,445.13	2,050,949.77	9,645,394.90

DIRECTOR GENERAL
Lic. LAURA MARTINEZ PASTRANA
(RUBRICA).

COMISARIO
Lic. JEANY FERNANDEZ JIMENEZ
(RUBRICA).

DIRECTOR DE FINANZAS
P. I. VERONICA MENDOZA DE LA CONCHIA
(RUBRICA).

OSFOIM107/10/05

FECHA DE ELABORACION: 17/03/2010

960.-23 marzo.